



Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales

Escuela de Mercadeo

Licenciatura en Negocios Internacionales

**Trabajo Final de Grado (TFG) en la modalidad de Monografía
Investigación Acción para optar por el título de Licenciatura en
Negocios Internacionales**

Título:

**Impacto Económico y Político de la Cooperación de la Unión
Europea En La República Dominicana**

Postulantes:

Jonathan Ricardo Rojas De León	2009-1155
Ebenezer Matos Nina	2010-0145
Andreisi Valentina Rodríguez Vásquez	2011-0087

Tutores:

**Patricia Céspedes
Ileana Rosario**

Santo Domingo, Distrito Nacional
Enero, 2017

Título:

**Impacto Económico y Político de la Cooperación de la Unión
Europea En La República Dominicana**

INDICE

AGRADECIMIENTOS	i
RESUMEN	viii
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPITULO I NACIMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS PRIMEROS ACUERDOS DE COOPERACIÓN

1.1 Nacimiento de la Unión Europea	4
1.1.1 Comunidad Económica del Carbón y el Acero (CECA).....	8
1.1.2 Tratado de Roma y el Euratom	9
1.1.3 Comunidad Económica Europea (CEE)	10
1.1.4-Comunidad Europea (CE).....	10
1.1.5 Tratado de Mastrish y la formación de la Unión Europea.....	12
1.2 Órganos de la Unión Europea	15
.....
1.2.1 Comisión Europea	15
1.2.2 Parlamento Europeo	17
1.2.3 Consejo de la Unión Europea.....	18
1.3 Primeros Acuerdos de Cooperación.....	21
1.3.1 Primer acuerdo de Yaudee	21
1.3.2 Segundo Acuerdo de Yaudee	23

CAPÍTULO II ACUERDO DE COTONOU, PILARES, PRINCIPIOS E INNOVACIÓN

2.1 Pilares que sostienen la cooperación	25
2.1.1 Dimensión política global.....	25
2.1.2 Fomento de los Métodos Participativos.....	28
2.1.3 Estrategia de desarrollo y Reducción de la pobreza.	29
2.1.4 Nuevo Marco de Cooperación Económica y Financiera.....	31
2.1.5 Reforma de la Cooperación Financiera	32
2.1.5.1 Racionalización de los instrumentos de la cooperación	33
2.1.5.2 Reforma del sistema de Programación	34
2.1.5.3 Acuerdo de ayuda adicional	35
2.1.5.4 Recursos Financieros	35
2.1.5.5 Procedimientos de aplicación y agentes encargados de la ejecución	36
2.2 Principios Fundamentales	37
2.3 Innovaciones del Acuerdo de Cotonou	38
2.3.1 Dimensión Política.....	43
2.3.2 Áreas de Cooperación al Desarrollo.....	44
2.3.3 Cooperación Comercial.....	51

CAPITULO III

IMPACTO ECONOMICO Y POLITICO DE LA COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

3.1 República Dominicana y el Acuerdo de Asociación Económica.....	52
3.2 Proceso de Negociación de los AAE.....	53
3.2.1 Región del Caribe.....	54
3.3 Formas de obtener beneficio de la Asociación.....	56
3.3.1 Oficina Nacional de los Fondos Europeos para el Desarrollo (ONFED)	56
3.3.2 Programa de Integración Nacional (PIN).....	57
3.3.3 Programa de Integración Regional (PIR)	58
3.3.4 Otras Iniciativas de Cooperación.....	59
3.4 Beneficios para la República Dominicana del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea.	59
3.4.1 Programas del 8vo FED. A través del PIN.	60
3.4.2 Programas del 9no FED. A través del PIN.	62
3.4.3 Programas regionales a través del PIR	65
3.5 Impacto de la cooperación Europea en los diversos sectores del desarrollo del Estado dominicano	66
3.5.1 Relaciones económicas.....	68
3.5.3 Sector Educativo	69
3.5.2 Sector Agrícola.....	71
CONCLUSIONES	73
RECOMENDACIONES	76
BIBLIOGRAFIA	77

AGRADECIMIENTOS.

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres Ricardo y María por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida, pero sobre todo por el gran amor incondicional y por ser mis ejemplos de vida a seguir.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida y representar la unidad familiar. A Leticia y a Brian por ser un ejemplo de desarrollo profesional a seguir, a José, mi hermano menor que siempre ha llenado mi vida de alegría. Le doy gracias a mi hermosa sobrina Brianna la cual llena de alegría mi vida y me sirve de motor para ser mejor persona día a día, a mi cuñada Naika la cual le brinda un amor incondicional a Brianna y la educa para que crezca como una persona de bien.

Le agradezco a mis amigos Karen y Hermes que siempre me han apoyado en todas las decisiones importantes de mi vida, ha Andreisi y Ebenezer que aparte de brindarme su amistad fueron mis compañeras de estudio durante toda la travesía de cursar la universidad y ahora culminamos realizando juntos este trabajo de grado. A ellas le agradezco haberme tenido la paciencia necesaria y por motivarme a seguir

adelante en los momentos de desesperación y sobre todo por hacer de mí una mejor persona.

A nuestra asesora Patricia Céspedes, por estar siempre en la disposición de ofrecernos su ayuda para llevar a cabo tan importante trabajo de grado, así también a nuestra hermosa Universidad Apec, la cual fue responsable de brindarnos las condiciones para que forjáramos este camino de aprendizaje y conocimientos.

Jonathan Rojas

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco a Dios por ayudarme en el transcurso de mis estudios y culminar esta meta. Pon en manos del Señor todas tus obras y tus proyectos se cumplirán.

Proverbios 16:3.

A mis padres Mercedes Ivelisse Nina y Manuel Roberto Matos por los valores que me han inculcado y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación y por siempre ofrecerme su apoyo y colaboración en todo este camino de aprendizaje y desarrollo de mis estudios.

A mis compañeros de universidad Raúl Colon, Andreisi Rodriguez, Leslie Cruz y demás compañeros de monográfico.

A mi Novio por apoyarme y alentarme en cada proyecto, en mis metas y distintos compromisos.

Ebenezer Matos Nina

AGRADECIMIENTOS

A Dios, Todo se lo debemos a él. Gracias por iluminar mi mente y darme tu sabiduría, para poder cumplir esta gran meta.

A mis padres, Juan Andrés Rodríguez y Benita Vasquez, a quien le debo toda mi vida, le agradezco por brindarme el amor, el apoyo y su gran dedicación, a ustedes quienes han sabido formarme con buenos valores, hábitos y sentimientos, los adoro con todo mi Corazón....

A mi esposo, Roberto Herrera, que siempre estuvo a mi Lado en los momentos altos y bajos de mi carrera, por brindarme su apoyo incondicional día a día, por sus palabras y confianza, por su gran amor y sobre todo brindarme el Tiempo necesario para realizarme profesionalmente. Gracias por siempre buscar lo mejor para mí Te AMO mi amor.

Le agradezco a Dios por qué sin el no somos nada.

A mis familiares, Mi Papa Juan Andrés Rodríguez, Mi Mama Benita Vasquez y Mi esposo Roberto Herrera por su apoyo incondicional fue lo que me dio fuerzas cada día para lograr llegar a la meta

A mi prima Leticia Rosario por siempre estar para mí en todo este trayecto.

A todos mis compañeros de clase, y en especial a mis amigos Nohely torres, Raúl colon, Juan Manuel Bautista, Joan Hernández, Laury Rodriguez, y a ti Querida amiga Alejandra Corominas que ahora eres un Hermosa Angel.

A mis compañeros de trabajo de Grado, Jonathan De León y Ebenezer Matos gracias por confiar en mi, y por su gran apoyo.

A mi profesor Carlos cordero y sobre todo a nuestras asesoras Patricia Céspedes y Ilena Rosario, Sin su colaboración y dedicación esto no sería posible. Gracias por brindarnos sus conocimientos como aporte a nuestra carrera.

Andreisi Valentina Rodriguez.

RESUMEN

Los diversos fenómenos y realidades que deben ser estudiados con respecto a la cooperación europea son las razones que justifican la investigación, se hace para discutir el alcance o dimensión que tiene la cooperación internacional y si es efectiva para la viabilidad de las relaciones entre países. Mediante el diseño de la investigación se tiene la intención de persuadir o buscar efectos que hacen que la imagen de un país sea la adecuada. Las principales cooperaciones existentes hasta la actualidad entre la Unión Europea y la Republica Dominicana, así como identificar la gestión de estos países, orientada a la consecución de los objetivos estratégicos. La preocupación surge debido a la gran falta de conocimiento que el pueblo dominicano tiene sobre las relaciones internacionales y las principales cooperaciones realizadas, cuáles son sus fines, los beneficiarios y como ha impactado al país dicha cooperación, y decidimos hacer un análisis, ya que se deben conocer las ventajas y desventajas que se tienen sobre las relaciones internacionales en la Republica Dominicana y la Unión Europea.

INTRODUCCIÓN

Los países de Europa en aproximadamente medio siglo tuvieron una visión en conjunto de tener avances en diferentes áreas mediante cooperación, la cual puso fin a innumerables diferencias que tenían sus estados de tipo ideológico, político, social, cultural y económico y a la vez dicha visión los guio por un conjunto de etapas que culminó con la Unión Europea.

Al igual que esta visión de Unión, sostuvieron una de cooperación que involucraba a un conglomerado de países del tercer mundo, todas antiguas colonias europea.

Los Acuerdos Lomé y Cotonú han sido los instrumentos jurídicos de Cooperación de la Unión Europea con los países del Tercer mundo durante los últimos 39 años. Este sistema de cooperación ha representado la ayuda comunitaria al desarrollo más importante, seguro y global que han obtenido 81 países de África, Caribe y Pacífico durante cuatro décadas de su existencia como estados. A pesar de que en conjunto dicha ayuda a fracasado en el logro de su principal objetivo de erradicar la pobreza.

En el marco de la cooperación se han dado 4 Acuerdos Lomé, que se podrían considerar como homogéneos, los cuales culminaron en otro Acuerdo llamado Cotonú, el cual presenta un elemento que vendría a ser un ente transformador de la relaciones Unión Europea con la República Dominicana, el cual producirá un cambio en que se pasará de simple cooperación a tratados de libre comercio con cooperación.

Si bien es cierto que el nuevo elemento que plantea Cotonú no entró en efecto hasta el 1 de enero del 2008, no es menos cierto que la República Dominicana deberá elaborar estrategias que les permitan elaborar estrategias más efectivas para seguir beneficiándose de la cooperación europea.

El desarrollo de esta monografía se basa en el impacto de la cooperación europea en diversos sectores de la República Dominicana, estos datos se obtendrán a través de diferentes fuentes de información que permitirán la obtención de diversas informaciones sobre dicha cooperación europea.

Por otro lado, se da repuesta a un conjunto de incógnitas que permitirán conocer de qué manera la República Dominicana se ha beneficiado de esa cooperación multilateral europea y que debe hacer para aprovecharla al máximo.

Al adentrarse en el desarrollo de esta investigación se analizan los cinco pilares en que se sostiene la Asociación como son: la dimensión política, el fomento de los métodos participativos, la estrategia de desarrollo y reducción de la pobreza, el nuevo marco de cooperación económica y la reforma de la cooperación financiera; al junto con sus principios e innovaciones se pretende hacer una descripción precisa y concisa que lleve al lector a comprender a la mayor brevedad posible en que consiste el Acuerdo de Cotonú y cuáles son los puntos luminosos que ofrece con relación a su antecesor Lomé IV.

En conjunto, el estudio realizado es esencialmente expositivo, y ofrece un conjunto de información que le ayudará a entender que motivó a la Unión Europea a implementar esa cooperación. Además de comprender por qué el Acuerdo Lomé se

basaba en el principio de la no reciprocidad y el nuevo Acuerdo de Cotonú plantea la eliminación de ese principio a partir del 2008.

Por último, se analiza el impacto de la cooperación europea con relación a la inversión en diversos sectores económicos, el sector educación y el agrícola, y en ello se analiza la inversión en dichos sectores.

CAPITULO I

NACIMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS PRIMEROS ACUERDOS DE COOPERACIÓN

La Unión Europea es la organización internacional del ámbito europeo dedicada a incrementar la integración económica y política entre sus Estados miembros, y reforzar la cooperación entre ellos.

Las especiales relaciones políticas de la Unión Europea se traducen en el establecimiento de un mismo Ordenamiento Jurídico, y en la existencia y funcionamiento de sus propias instituciones comunitarias. La primacía o prelación del Derecho Comunitario sobre el nacional rige allí donde se ha producido cesión de competencias en aquellos casos en que las normas nacionales entran en colisión con las normas comunitarias. (Moreta, 1994)

En realidad, el derecho Comunitario de la Unión Europea, no es superior al Derecho Interno de los Estados miembros de la Unión, sino que se integra en él, coexistiendo de manera interdependiente. El Derecho comunitario no es supraconstitucional, sino más bien meta constitucional o para constitucional. (Moreta, 1994)

1.1 Nacimiento de la Unión Europea

La formación de la Unión Europea no fue sencilla, para llevarse a cabo muchos países europeos tuvieron que lidiar con sus diferencias históricas y solucionar sus conflictos.

Para consolidarse esa unión tuvo que pasar casi medio siglo, en ese proceso se dieron unas etapas que contribuyeron significativamente a lo que es hoy la Unión Europea. La integración europea se ha desarrollado en varias etapas y de diferentes formas. (Moreta, 1994)

La Unión Europea nació con el anhelo de acabar con los frecuentes y cruentos conflictos entre vecinos que habían culminado en la Segunda Guerra Mundial. En los años 50, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero es el primer paso de una unión económica y política de los países europeos para lograr una paz duradera. Sus seis fundadores son Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Ese período se caracteriza por la guerra fría entre el este y el oeste. Las protestas contra el régimen comunista en Hungría son aplastadas por los tanques soviéticos en 1956. En 1957 se firma el Tratado de Roma, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) o "mercado común". (Moreta, 1994)

La década de los 60 es un buen momento para la economía, favorecido, entre otras cosas, porque los países de la UE dejan de percibir derechos de aduana por las transacciones comerciales entre sí. También acuerdan ejercer un control conjunto de la producción alimentaria para que, de este modo, todo el mundo tenga suficiente para comer. Esto da pronto lugar a un excedente de producción agrícola. Mayo de 1968 es recordado por la revuelta estudiantil en París, y muchos cambios en la sociedad y los hábitos de vida se relacionan con la llamada "generación del 68".

El 1 de enero de 1973, Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido entran en la Unión Europea, con lo que el número de Estados miembros aumenta a nueve. La guerra araboisraelí de octubre de 1973, breve pero cruel, da lugar a una crisis de la energía y a problemas económicos en Europa. Con el derrocamiento del régimen de Salazar en Portugal en 1974 y la muerte del general Franco en España en 1975 desaparecen las últimas dictaduras "de derechas" de Europa. La política regional de la UE empieza a transferir grandes cantidades de dinero para la creación de empleo e infraestructuras en las zonas más pobres. El Parlamento Europeo aumenta su influencia en los asuntos de la UE y, en 1979, es elegido por primera vez por sufragio universal. En la década de 1970 se intensifica la lucha contra la contaminación. La UE adopta nuevas disposiciones para proteger el medio ambiente e introduce por primera vez el concepto de "quien contamina, paga". (Moreta, 1994)

El sindicato polaco Solidarność y su dirigente, Lech Walesa, se hacen famosos en Europa y en todo el mundo tras las huelgas de los astilleros de Gdansk en el verano de 1980. En 1981 Grecia pasa a ser el décimo miembro de la UE y, cinco años más tarde, se suman España y Portugal. En 1986 se firma el Acta Única Europea, tratado que constituye la base de un amplio programa de seis años, destinado a eliminar las trabas a la libre circulación de mercancías a través de las fronteras de la UE, y que da así origen al "mercado único". El 9 de noviembre de 1989 se produce un vuelco político importante cuando se derriba el muro de Berlín y, por primera vez en 28 años, se abre la frontera entre las dos Alemanias, la del este y la del oeste, lo que lleva a su unificación en octubre de 1990.

Con la caída del comunismo en Europa central y oriental, los europeos se sienten más cercanos. En 1993 culmina la creación del mercado único con las "cuatro libertades" de circulación: mercancías, servicios, personas y capitales. La década de 1990 es también la de dos tratados: el de Maastricht (Tratado de la Unión Europea) en 1993 y el de Ámsterdam en 1999. Los ciudadanos se preocupan por la protección del medio ambiente y por la actuación conjunta en asuntos de seguridad y defensa. En 1995 ingresan en la UE tres países más: Austria, Finlandia y Suecia. Los acuerdos firmados en Schengen, pequeña localidad de Luxemburgo, permiten gradualmente al ciudadano viajar sin tener que presentar el pasaporte en las fronteras. Millones de jóvenes estudian en otros países con ayuda de la UE. La comunicación se hace más fácil a medida que se extiende el uso del teléfono móvil y de Internet. (Moreta, 1994)

El euro es la nueva moneda de muchos europeos. Cada vez más países lo adoptan durante esta década. El 11 de septiembre de 2001 se convierte en sinónimo de "guerra del terror", tras el secuestro y colisión de varios aviones contra edificios de Nueva York y Washington. Los países de la UE comienzan a colaborar más estrechamente contra la delincuencia. Cuando, en 2004, diez nuevos países ingresan en la UE, seguidos por Bulgaria y Rumanía en 2007, las divisiones políticas entre la Europa del este y del oeste se dan por zanjadas definitivamente. La crisis financiera sacude la economía mundial en septiembre de 2008. El Tratado de Lisboa, que aporta instituciones modernas y métodos de trabajo más eficientes a la UE, es

ratificado por todos los Estados miembros de la UE antes de su entrada en vigor en 2009.

La crisis económica mundial golpea de lleno en Europa. La UE ayuda a varios países a hacer frente a sus dificultades y establece la "unión bancaria" para crear un sector bancario más seguro y fiable. En 2012 se entrega el Premio Nobel de la Paz a la Unión Europea. En 2013 Croacia se convierte en el 28º miembro de la UE. El cambio climático sigue teniendo un lugar destacado en la agenda y los dirigentes acuerdan reducir las emisiones nocivas. En 2014 se celebran las elecciones europeas y los euroescépticos ganan escaños en el Parlamento Europeo. Se establece una nueva política de seguridad a raíz de la anexión de Crimea a Rusia. Aumenta el extremismo religioso en Oriente Próximo y en diversos países y regiones de todo el mundo, dando lugar a revueltas y guerras que llevan a muchas personas a huir de sus hogares y buscar refugio en Europa. La UE no solo se enfrenta al dilema de cómo atenderlos, sino que también es objetivo de varios ataques terroristas. (Moreta, 1994)

1.1.1 Comunidad Económica del Carbón y el Acero (CECA)

Después de la II Guerra Mundial Europa quedó devastada. Algunos europeos esperaban que en la reconstrucción de Europa se formara un solo bloque sin fronteras, pero la idea inspiraba Alemania Occidental. Dos franceses, Jean Monnet y el Ministro de Asuntos Exteriores Robert Schuman, creían que Francia y Alemania podrían superar su antagonismo si existían incentivos económicos que estimularan la cooperación. (Moreta, 1994)

En mayo de 1950, Schuman propuso la creación de una autoridad común para regular la Industria de Carbón y el Acero en Alemania y Francia, la oferta también se expandía a otros países europeos. La idea fue muy bien recibida y firmaron el acta el 18 de abril de 1951, el Tratado de Paris, los países: Alemania Occidental, Bélgica, Italia, Luxemburgo, Holanda y Francia, pero esta entró en vigencia el 10 de agosto de 1952 (se creó la Comunidad Económica del Carbón y el Acero). El gobierno británico rechazó el carácter supranacional de la CECA y optó por no unirse.

En 1955, en Messina, Italia, los Ministros de Asuntos Exteriores de los 6 Estados de la CECA, se esforzaron por una mayor integración económica. Esto llevó al tratado de Roma, el 25 de marzo de 1957 se creó la comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la energía Atómica (EURATOM).

1.1.2 Tratado de Roma y el Euratom

Los Tratados de Roma firmados el 25 de marzo de 1957, son dos de los tratados de la Unión Europea. Ambos tratados fueron firmados por Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, y los Países Bajos.

El primero estableció la Comunidad Económica Europea (CEE) y el segundo estableció la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o Euratom). Tras ser ratificados por los parlamentos de cada Estado, los tratados entraron en vigor el 1 de enero de 1958 y el tratado de la CEE ha sido modificado en numerosas ocasiones.

Desde entonces se ha cambiado de nombre desde el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y finalmente, Tratado de Funcionamiento de la Unión. (Moreta, 1994)

Fueron las primeras organizaciones internacionales supranacionales, después de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), creada unos años antes. Los tres conforman los "Tratados Constitutivos" de las Comunidades Europeas.

Los firmantes del acuerdo fueron Paul-Henri Spaak, Antonio Segni y Konrad Adenauer entre otro.

1.1.3 Comunidad Económica Europea (CEE)

En términos económicos, el Tratado de la CEE estableció un plazo de 12 años para la eliminación de las barreras comerciales, la implantación de un arancel común para las importaciones del resto del mundo y la creación de una política agrícola adjunta. Como respuesta a la CEE, el Reino Unido y otros 6 países formaron la Asociación Europea de Libre Comercio en 1960 (EFTA). Solo un año después, tras el evidente éxito económico de la CEE, el Reino Unido inició negociaciones para su ingreso. Pero en enero de 1963 el presidente francés de Gaulle frenó la candidatura británica y lo hizo de nuevo en 1967. (Moreta, 1994)

1.1.4-Comunidad Europea (CE)

Las metas económicas básicas del Tratado de la CEE se fueron cumpliendo gradualmente y las 3 comunidades CEE, CECA y EURATOM se funcionaron dando

origen a la Comunidad Europea en 1967. No hubo ningún progreso, pero fue hasta que Pompidou, sucesor del Presidente Gaulle, hizo una propuesta en diciembre de 1969, y se celebró una reunión en la Haya. Esta cumbre preparó el terreno para la creación de una forma financiera permanente de la CE, el progreso de un cuadro de cooperación en Política Internacional y la apertura de convenios para el ingreso de Inglaterra, Irlanda, Dinamarca y Noruega. (Moreta, 1994).

El 1 de enero de 1973 ingresaron Dinamarca, Reino Unido e Irlanda. Noruega fue rechazada, Grecia ingresó en la CE en 1981 y tras 8 años de negociaciones, en 1986 ingresaron España y Portugal.

En 1979 y 1987, dentro de la Comunidad Europea (CE), se dieron unos procesos que contribuyeron a la formación exitosa de la Unión Europea como son: el Sistema Monetario Europeo (SME) en 1973, que suponía el primer paso para la conquista de una unión económica y monetaria; el Mercado Único Europeo (MUE), propuesto y promovido por Jacques Delors quien se convirtió en 1985 en el presidente de la Comisión Europea (La comisión Europea propuso 7 años para eliminar las barreras comerciales entre los miembros de la CE); y la Acta Única Europea, aprobada en 1987 la cual introdujo los cambios más importantes en la CE, como el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y el Sistema de Mayoría Cualificada que ayudó a acelerar el proceso del MUE. (Batista N. , 2006)

Después de la caída del comunismo muchos países de la Europa del Este buscaron ayuda política y económica en la CE, esta optó por una ayuda militar y de asociación con muchos de esos Estados, pero no un ingreso inmediato. Una sesión de emergencia en 1990 aceptó a Alemania Oriental, permitiendo que este país fuera automáticamente incorporado a la CE tras la reunificación alemana. (Batista N. , 2006)

En la misma cumbre se propuso una conferencia intergubernamental para conseguir una mayor unidad europea después de los grandes cambios políticos sucedidos.

La conferencia Intergubernamental, junto con una conferencia similar que prepara la Unión Económica Monetaria, comenzó a trabajar en una serie de acuerdos que desembocaron en el tratado de la Unión Europea.

Durante el plazo de tiempo que duró la Comunidad se abrieron las puertas a muchos países europeos para que se pasaran a formar parte de ella, porque existía una real voluntad de conformar una Unión que contribuyera con el desarrollo de Europa en conjunto. Como dijera Delors, “la comunidad Europea no es solo fruto de la historia y de la necesidad, sino también de la voluntad”. (Delors, 1999)

1.1.5 Tratado de Maastricht y la formación de la Unión Europea

Representantes de cada país de la CE negociaron el tratado de la Unión Europea en 1991, y en diciembre el Consejo Europeo se reunió en Holanda para examinar un

borrador. Después de muchos arreglos el tratado fue firmado por el Consejo Europeo el 7 de febrero de 1992 y ratificado en octubre de 1993. La CE pasó a ser la Unión Europea el 1 de noviembre de 1993, fecha en que el tratado entró en acción. (Delors, 1999)

El 1 de enero de 1995 se produjo una nueva ampliación en la UE, ingresaron: Austria, Finlandia y Suecia. Ese mismo mes, el primer ministro luxemburgués, Jacques Santer, elegido el año anterior para ejercer la presidencia de la Comisión Europea, sustituyó a Delors. El 15 de septiembre de 1996 se aprobó el estatuto jurídico del euro, el nuevo SME y el llamado Pacto de Estabilidad, por el que los Estados miembros deberían continuar sus respectivas políticas de convergencia una vez que, en 1999 comenzara a utilizarse la nueva moneda.

Si bien el tratado de Unión Europea firmado en Holanda marcó las pautas sobre las que habría de construirse el futuro europeo, pronto se consideró la inevitable necesidad de revisarlo, especialmente para adoptar una reforma institucional que permitiera, el ingreso de nuevos estados miembros. Con la intención de elaborar un nuevo tratado, se celebró una reunión del Consejo Europeo en Ámsterdam en Junio de 1997, con el objetivo de abordar la reforma de algunos de los más importantes y controvertidos puntos de Unión: reforma de sus instituciones, defensa, libre circulación, justicia, flexibilidad y empleo. (Delors, 1999)

En una nueva cumbre en 1997 en Luxemburgo se planificó el proceso por el cual la UE admitiría el ingreso de 11 nuevos países. Lo dividieron en dos grupos, cada uno

representaría una manera distinta de ingreso. Chipre, La República Checa, Estonia, Polonia, Hungría y Eslovenia fueron seleccionados en el 1er. bloque.

El 30 de marzo de 1998 comenzaron las negociaciones. El segundo bloque que necesitaría más tiempo para cumplir los requisitos de ingreso lo formaban: Bulgaria, Letonia, Lituania, Rumania y Eslovenia, a los que después se sumó Malta. En ambos casos el cumplimiento de los parámetros económicos y políticos sería obligatorio para el ingreso. En 1999 fue aceptada la candidatura de Turquía. (Delors, 1999)

Se celebra en Niza una cumbre del Consejo Europeo en la que los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que integran la Unión Europea aprueban un nuevo reparto de poder y la reforma institucional necesaria para que la Unión Europea pueda abordar su próxima ampliación a 12 nuevos miembros. Igualmente, dan su aprobación a la publicación de una carta europea de protección a los Derechos Humanos. La UE experimentó la mayor ampliación de su historia el 1 de mayo de 2004, con la entrada de diez nuevos miembros: Letonia, Lituania, Estonia, Polonia, República Checa, Eslovenia, Hungría, Eslovenia, Chipre y Malta.

En 2007 la entrada de Rumania y Bulgaria, además quedó abierta la incorporación de Croacia dos años después. En el caso de Turquía, las negociaciones para su adhesión iniciaron a finales del 2005, tras haber verificado la UE sus progresos en materia de Democracia, Derechos Humanos, respeto a las minorías y Estado de Derecho. Los países europeos a pesar de sus diferencias políticas, económicas e ideológicas y de largo tiempo que sostuvieron enfrentamientos entre sí, pudieron a

base de mucho esfuerzo conformar una Unión con mira a un objetivo común de desarrollo económico. Después de la segunda Guerra Mundial los países de Europa han logrado estabilidad, paz y prosperidad, así como un mercado único, la moneda única (el euro); hasta llegar a establecer una verdadera unión que hoy por hoy es el más impresionante ejemplo de integración. (Delors, 1999)

1.2 Órganos de la Unión Europea

La toma de decisiones en la Unión Europea se divide entre las instituciones europeas supranacionales y los gobiernos de los Estados miembros. Los tres principales órganos de la Unión Europea son la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea compuesto este último por ministros de cada uno de los gobiernos de los Estados miembros. El tribunal europeo de justicia actúa como árbitro final en asuntos legales o disputas entre instituciones de la UE, o entre estas y los Estados miembros. Desde mediados de los años ochenta los tres principales órganos de la UE, expusieron la necesidad de vincular la acción exterior comunitaria con los valores democráticos y de derechos humanos. (Europea, 1998)

1.2.1 Comisión Europea

La Comisión Europea es el brazo ejecutivo de la Unión Europea. Elabora normas y las presenta al Consejo de Ministros. La Comisión Europea también representa a la UE en las relaciones económicas con otros países u organizaciones internacionales. La función administrativa de la comisión afecta a los fondos y programas de la UE y al reparto de ayudas a otros países. (Europea, 1998)

También se ha definido la comisión como la parte ejecutiva de la Unión Europea encargado de proponer la legislación, la aplicación de las decisiones, además de la defensa de los tratados de la Unión. La Comisión actúa como un gabinete de gobierno, con los 28 miembros de la unión, hay un representante por cada Estado miembro, aunque los miembros están obligados a representar los intereses de la UE en su conjunto en lugar de su estado natal. Uno de los 28 es el Presidente de la Comisión, propuesto por el Consejo Europeo y elegido por el Parlamento Europeo.

El Consejo nombra a los otros 28 miembros de la Comisión, de acuerdo con el Presidente designado, a continuación, los 28 miembros como un solo cuerpo están sometidos a una votación de aprobación por parte del Parlamento Europeo. La primera Comisión Barroso asumió el cargo a finales de 2004 y su sucesor, bajo el mismo Presidente, asumió el cargo en 2010.

Se puede decir que el término "Comisión" puede designar dos realidades no estrictamente idénticas. Así, puede hacer referencia, por una parte, al conjunto de miembros que la componen en sentido estricto, y que, constituidos en un Colegio de Comisarios, son los depositarios formales de sus poderes; por otra, al conjunto administrativo que los asiste, y que engloba a una oficina ejecutiva compuesta por más de 38.000 funcionarios.

Este artículo empleará, preferentemente, el término en el primer sentido institucional apuntado, sin perjuicio de referir la actividad de la administración que dirige y en que se sostiene.

La composición, organización y funcionamiento de la comisión se regulan con los artículos 211 al 229 del tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en su Reglamento Interno.

1.2.2 Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo es el único órgano de la UE cuyos miembros son elegidos directamente por los ciudadanos de los estados miembros. En un principio solo órgano consultivo, sus competencias aumentaron tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea. Se reúne en Estrasburgo (Francia), aunque la mayor parte de sus comisiones se realiza en Bruselas (Bélgica) y su Secretaría está ubicada en Luxemburgo. Sus actuales 732 escaños se asignan en función de la población de cada Estado miembro. (Batista N. , 2006)

Los distintos comités del Parlamento Europeo revisan la legislación propuesta por la Comisión Europea. Estos comités proponen enmiendas a las leyes antes de presentarlas al consejo de ministros. El parlamento puede vetar una propuesta después de haber llegado al Consejo de Ministros si está en desacuerdo con la posición de este. También interviene en la preparación del presupuesto de la UE, y puede rechazarlo si no se llega a un acuerdo dentro del Consejo.

El artículo 190 fija el número de representantes que componen el Parlamento, los cuales son elegidos de cada Estado miembro. El número de diputados que

representan cada Estado miembro en el Parlamento Europeo se reparten. (Batista N. , 2006)

1.2.3 Consejo de la Unión Europea

Principal cuerpo legislativo de la Unión Europea, está formado por los ministros de los gobiernos de los Estados miembros y auxiliado por el comité de representantes permanentes (o embajadores) de cada Estado miembro. El país que asume la presidencia del consejo de ministros convoca reuniones de los Jefes de Estado o de Gobierno, de los países miembros por lo menos una vez cada seis meses. Esta cumbre recibe el nombre de consejo europeo. (Batista N. , 2006)

El Consejo es la Institución de la Unión Europea en la que se encuentran representados los gobiernos nacionales de los 28 Estados miembros a través de sus ministros, y a la que corresponde, junto con el Parlamento Europeo, las funciones legislativa y presupuestaria. Ejerce también funciones de definición de algunas políticas y de coordinación, en los términos fijados por los Tratados.

Es, pues, un órgano co-legislador con ciertas funciones políticas suplementarias. En ambos casos se pronuncia a iniciativa de la Comisión Europea, en la mecánica de lo que suele conocerse como "triángulo institucional" (Comisión-Consejo-Parlamento).

No debe confundirse con el Consejo Europeo, institución comunitaria que reúne a los jefes de Estado y de gobierno de los Estados miembros para impulsar la acción política general de la Unión Europea, ni tampoco con el Consejo de Europa, una

organización internacional de carácter regional distinta y ajena a la Unión Europea.

(Batista N. , 2006)

A pesar de todo, el Consejo permanece hoy como una poderosa institución, si no la principal sí una de ellas, sin la cual el funcionamiento de las demás carecería de lógica política. De este modo, el Consejo detenta y ejerce las siguientes responsabilidades:

- Función legislativa y presupuestaria, conjuntamente con el Parlamento Europeo;
- Funciones determinadas de definición y coordinación políticas, particularmente en el ámbito de la política exterior y de seguridad común, siguiendo las orientaciones y prioridades establecidas por el Consejo Europeo. (Batista N. , 2006)

Más en detalle, sus funciones pueden presentarse de la siguiente forma:

- La adopción o devolución de las propuestas de Actos Legislativos que la Comisión presente, incluyendo el presupuesto anual, acordándose en su caso los métodos de ejecución de los mismos, cuya aplicación posterior se ha de reservar, por principio, al Ejecutivo comunitario. Estos actos pueden adoptarse bien por mayoría cualificada y junto con el Parlamento Europeo, mediante el procedimiento legislativo ordinario, bien a través de un procedimiento legislativo especial, por unanimidad, o sin participación codecisoria del Parlamento, o ambas cosas;

- La definición de las políticas generales y directrices a seguir en las áreas de predominio intergubernamental, con la eventual adopción de Actos Legislativos europeos, y, en desarrollo de lo cual, la necesaria coordinación de las políticas afectadas a nivel nacional;
- La aprobación de los actos y decisiones relativos a la Política Exterior y de Seguridad Común, y de los demás ámbitos que constitucionalmente se reserven a su solo conocimiento, respetando siempre las funciones consultivas, de participación o de supervisión y control que correspondan al Parlamento Europeo en dichas materias.

Corresponde al Parlamento Europeo y al Consejo ejercer los poderes legislativos de la Unión Europea, en las condiciones y dentro de las competencias señaladas para ésta en los Tratados. Sin la aprobación de uno y otro (en ocasiones de uno u otro) las leyes europeas (estrictamente reglamentos, directivas y decisiones de naturaleza legislativa) no pueden ser adoptadas válidamente.

La mayoría de los actos legislativos de la Unión deben ser propuestos por la Comisión y aprobados por el Parlamento y el Consejo, de acuerdo con el procedimiento legislativo ordinario; pero no siempre es así, los Tratados establecen excepciones, actos legislativos cuya adopción se siguen procedimientos especiales. Estos últimos procedimientos (cada vez menos) suelen establecerse en beneficio del Consejo, y por tanto en perjuicio del Parlamento.

1.3 Primeros Acuerdos de Cooperación

El objetivo de estos convenios es la promoción del desarrollo de las relaciones económicas entre los Estados asociados y la Comunidad, y la contribución a la independencia económica de los Estados asociados y al desarrollo del comercio internacional. (Europea, 1998)

1.3.1 Primer acuerdo de Yaudee

Acuerdo de asociación concluido a partir del artículo 238 del Tratado de Roma entre la Comunidad Económica Europea y 18 Estados Africanos y Malgache asociados. Firmados el 10 de Junio de 1963, en Yaoundé, capital de Camerún, entró en vigor el 1 de junio de 1964. El acuerdo tenía una duración de 5 años, y luego se procedió a una renovación a través de la firma del segundo acuerdo de Yaoundé. (Batista N. , 2006)

La CEE estaba entonces compuesta por 6 Estados miembros que decidieron concluir un acuerdo global de cooperación con los países africanos que habían accedido recientemente a la independencia y con los cuales el primer convenio de asociación contemplado en los artículos 131 y siguientes del Tratado de Roma ya no se aplicaba.

Se creó una zona de libre cambio mediante la liberación progresiva de los intercambios, basada en la reciprocidad entre la Comunidad y los Estados asociados; mantenimiento del régimen preferencial a favor de los principales productos

tropicales mediante supresión inmediata de los derechos de aduana y tasas de efecto equivalente; aplicación de la Tarifa Aduanera Común a las importaciones en la Comunidad de estos productos; principio de no discriminación a los productos comunitarios por parte de los Estados Africanos para evitar la continuación de las relaciones privilegiadas que los antiguos territorios dependientes mantenían con sus respectivas metrópolis. (Batista N. , 2006)

Existían ciertas excepciones: reserva de soberanía por parte de los Estados Africanos cuando se invocasen motivos de desarrollo económico e industrial en la perspectiva de restablecer contingentes y derechos arancelarios. También figuraba una cláusula de nación más favorecida reservada a los Estados miembros de la Comunidad.

La cooperación financiera previó un régimen de subvenciones otorgadas por el 2º Fondo Europeo de Desarrollo. El Banco Europeo de Inversiones también concurría a la cooperación financiera mediante una serie de préstamos especiales.

El Convenio preveía las siguientes instituciones: un Consejo de Asociación, un Comité de Asociación, una Conferencia Parlamentaria, y un Tribunal de Arbitraje. La composición era paritaria. Al Consejo de Asociación le correspondía definir las líneas directrices de la cooperación. El Consejo determina la competencia del Comité que es el órgano que le asiste, e incluso se instituyó la delegación de poderes por parte

del Consejo. El Consejo presentaba ante la Conferencia Parlamentaria un informe anual de sus actividades. El Tribunal arbitra los posibles conflictos entre las partes.

1.3.2 Segundo Acuerdo de Yaoundé

El II Convenio de Yaoundé fue firmado el 29 de julio de 1969 entre la C.E.E. y los 18 Estados Africanos y Malgache asociados. Se trataba de una renovación del primer Convenio de Yaoundé, y tenía una duración de 5 años. Su objetivo era la promoción de la cooperación entre las partes con el fin de favorecer el desarrollo económico y social de los Estados asociados, la cooperación regional africana y contribuir al progreso del comercio internacional.

El acuerdo de asociación de Yaoundé II contiene algunas innovaciones respecto al primer Convenio: intento por parte de la Comunidad de promover la creación de mercados comunes inter-africanos; mayor proteccionismo africano mediante la introducción de un mismo régimen de tasación fiscal por los productos de la Comunidad y los productos provenientes de Estados terceros. Las disposiciones del nuevo acuerdo son más concretas en cuanto a la posibilidad para los Estados Africanos de invocar la cláusula de soberanía por motivo de dificultades económicas, con lo cual se establecen restricciones cuantitativas a las exportaciones de la Comunidad. Por su parte, los Estados miembros de la Comunidad se benefician como en Yaoundé I de la cláusula de “nación más favorecida”, pero renuncian a invocar su beneficio en caso de creación de un mercado interregional africano. (Batista N. , 2006)

La ayuda financiera registró un notable aumento, el acuerdo creó el tercer Fondo Europeo de Desarrollo, que otorgaba subvenciones y préstamos especiales y de capitales con participación de capital europeo, de carácter minoritario y temporal, en el capital social de las empresas. El Banco Europeo de Inversión contribuye a la ayuda financiera a través de la financiación de proyectos de desarrollo o cooperación bajo forma de préstamos. (Batista N. , 2006)

CAPÍTULO II

ACUERDO DE COTONOU, PILARES, PRINCIPIOS E INNOVACIÓN

2.1 Pilares que sostienen la cooperación

La asociación se basa en cinco pilares interdependientes que son: una dimensión política global, el fomento de los métodos participativos, las estrategias de desarrollo y una concentración en el objetivo de reducir la pobreza, la creación de un nuevo marco de cooperación económica y comercial, y la reforma de la cooperación financiera. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 2001)

2.1.1 Dimensión política global

“El acuerdo hace especial hincapié en la dimensión política, que afecta a todos los objetivos y las acciones del mismo y representa compromisos globales por parte de los estados ACP. Los elementos esenciales de este pilar son los siguientes:

a) Dialogo Político

Las partes mantendrán, con carácter periódico un dialogo político global, equilibrado y que produzca compromisos mutuos. “Este dialogo tendrá el objetivo de intercambiar información, fomentar la comprensión mutua y facilitar la definición de prioridades y principios comunes”, en particular reconociendo los vínculos existentes entre los distintos aspectos de la relación establecida entre las partes contratantes y los distintos ámbitos de la cooperación prevista por el presente acuerdo. El dialogo se referirá al conjunto de los objetivos y finalidades definidos por el acuerdo así como

a todas las cuestiones de interés común, general, regional o subregional. Mediante el dialogo las partes contribuirán a la paz, a la seguridad y a la estabilidad, y a promover un clima político estable y democrático. (Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, 2001)

El diálogo englobará las estrategias de cooperación y las políticas generales y sectoriales, incluidos el medio ambiente, los aspectos relativos al género, las migraciones y las cuestiones vinculadas al patrimonio cultural. El Dialogo político debe realizarse con toda la flexibilidad requerida, de modo que, las necesidades puedan plantearse en un marco formal (instituciones paritarias ACP-UE) o informal implicando a los actores no oficiales (el sector privado, los interlocutores económicos y sociales, y la sociedad civil bajo todas sus formas), tanto a nivel nacional, regional o global.

b) Políticas de consolidación de la Paz y prevención de los conflictos

Esta política se basará en el principio de la propiedad. Se concentrará, en el desarrollo de la capacidad regional, subregional y nacional, y en la prevención de los conflictos violentos en una fase temprana actuando directamente sobre sus causas profundas y combinando adecuadamente todos los instrumentos disponibles.

En este ámbito, la asociación se concentrará en garantizar un equilibrio de las oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales ofrecidas a todos los segmentos de la sociedad, reforzar la legitimidad democrática y la eficacia de las

gestiones de los asuntos públicos, y fomentar una sociedad civil activa y organizada.

(Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 2001)

c) Los derechos humanos, la democráticos y la gestión transparente

Respecto a los derechos humanos la asociación reitera su profundo compromiso en Pro de la dignidad humana y de los derechos humanos que constituyen aspiraciones legítimas de los individuos y los pueblos. En este contexto las partes reafirman la igualdad entre el hombre y la mujer y se comprometen a promover y proteger todas las libertades fundamentales, ya que se trate de derechos civiles y políticos o económicos, sociales y culturales.

Los principios democráticos son universales y garantizan la legitimidad de las autoridades del estado, la legalidad de sus acciones que se refleja en su sistema constitucional, legislativo y reglamentario y la existencia de mecanismo de participación. La gestión transparente es un elemento en el cual la asociación realiza esfuerzo en conjunto, con el objeto de transparentar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas de los países de la ACP.

d) Buena gestión de los asuntos públicos

La buena gestión de los asuntos públicos se fundamenta la Asociación ACP-UE, inspirará las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento fundamental del Acuerdo de Cotonú. “Las partes coinciden en que

solamente los graves casos de corrupción activa y pasiva, constituyen una violación de ese elemento. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 2001)

“Se ha creado un nuevo procedimiento específico que se aplicará en los graves casos de corrupción”, no sólo en aquellos que involucran fondos del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), sino también, más en general, en cualquier país donde exista participación financiera de la CE y donde la corrupción constituya un obstáculo para el desarrollo.

2.1.2 Fomento de los Métodos Participativos

El acuerdo prevé una función importante para los agentes no estatales (el sector privado y las asociaciones económicas y sociales) a la hora de diseñar y de aplicar las estrategias y los programas de desarrollo. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 2001)

Con relación al sector privado la cooperación contemplará el fomento del dialogo con el sector público, el desarrollo de la capacidad de gestión y de cultura de empresa, la privatización y la reforma de la empresa, y el desarrollo y modernización de los mecanismos de medición y arbitraje.

El papel de la sociedad civil es especialmente importante y, por otra parte, es necesario reforzar las organizaciones no gubernamentales (ONG) para garantizar una contribución considerable al proceso de desarrollo. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 2001)

2.1.3 Estrategia de desarrollo y Reducción de la pobreza.

La cooperación proporcionará un marco coherente de apoyo a la estrategia de desarrollo de los países de la ACP, garantizando la complementariedad y la interacción entre los componentes económicos, sociales, culturales, medioambientales e institucionales del desarrollo y que se deberán adaptar localmente.

“El enfoque integrado de la asociación destaca tres ámbitos prioritarios de la cooperación, teniendo siempre en cuenta el objetivo principal de reducir la pobreza que son: el desarrollo económico, el desarrollo social y humano, y la integración y cooperación regional. (Sauron, 2007)

a) Desarrollo económico

Este ámbito se centra en:

- La inversión y la ayuda al sector privado (el refuerzo de las actividades de exportación),
- Las políticas y las reformas macroeconómicas y estructurales (la liberalización del régimen del comercio),
- Las políticas sectoriales (el desarrollo de la industria, el comercio y el turismo).

b) Desarrollo social y humano

Las dimensiones principales de este ámbito son las siguientes:

- La políticas sectoriales sociales (la mejora de los sistemas educativos, sanitario y de nutrición, y la integración de los asuntos demográficos en las estrategias),
- Los aspectos relativos a la juventud (la protección de los derechos de los niños y los jóvenes),
- El desarrollo cultural (el reconocimiento y la protección y la valorización de las tradiciones y el patrimonio cultural).

c) Cooperación e Integración Regional

“La integración y la cooperación regional tiene por objeto facilitar el desarrollo en todos los sectores, incluida de los recursos naturales y de los problemas económicos sociales”. (Batista, Parlamento Europeo y Poder Normativo de la Unión Europea., 2006)

Su objetivo consiste en:

- Acelerar la diversificación de las economías de los Estados ACP;
- Fomentar y desarrollar el comercio entre los países ACP y dentro de estos, así como con los terceros países, beneficiando también a los países menos avanzados (PMA) de los Estados ACP;
- Aplicar las políticas de reforma sectorial a escala regional.

También está prevista la cooperación en ámbitos como la pesca y la seguridad alimentaria. El marco general de las estrategias de desarrollo prevé paralelamente la

consideración sistemática de tres aspectos transversales en todos los ámbitos de la cooperación:

- La igualdad entre hombres y mujeres,
- La gestión sostenible del medio ambiente,
- El desarrollo institucional y el refuerzo de las capacidades.

2.1.4 Nuevo Marco de Cooperación Económica y Financiera

El nuevo marco introduce modificaciones importantes al sistema existente para ajustarlo a las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y permitir a los Estados ACP participar plenamente en el comercio internacional. (Batista N. N., 2006)

a) Nuevo Acuerdo Comercial

El acuerdo prevé la negociación de nuevos acuerdos comerciales para liberalizar los intercambios entre las partes, poniendo fin al régimen de preferencias comerciales no recíprocas del que se benefician actualmente los estados ACP. Sin embargo, el sistema actual se mantendrá vigente durante un periodo preparatorio, hasta 2008 (fecha prevista para la entrada en vigor de nuevos acuerdos), con un periodo de transición de al menos 12 años. La negociación de nuevos acuerdos regionales de asociación económica con la CEMAC (Comunidad Económica y Monetaria del África Central) y la CEDEAO (Comunidad Económica de los Estados del África Occidental) se inició en octubre del 2003.

La política comunitaria tendrá en cuenta los problemas sociales económicos de los Estados de dos maneras: mediante políticas de desarrollo social y humano (lucha contra la pobreza) y mediante la cooperación y el refuerzo de las capacidades de los Estados ACP en los foros internacionales. (Batista N. N., 2006)

b) Ámbitos relacionados con el comercio

“La cooperación comercial no se limita a las actividades comerciales tradicionales, sino que afecta también a otros ámbitos relacionados con el comercio, como la protección de los derechos de propiedad intelectual, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las políticas de consumidores y protección de la salud de los consumidores, y la normativa laboral”.

c) Previsiones comerciales para los Estados ACP menos avanzadas

Está previsto mejorar el régimen comercial concedido por la CEE a la totalidad de los países menos avanzados (de los 39 que forman parte del grupo ACP).

El proceso de mejorar el régimen comercial de desarrollo a lo largo de los primeros 5 años de Cotonú de modo que desde el 2000 al 2005 los exportadores de los PMA se beneficiaron del acceso con franquicia para casi la totalidad de sus productos al mercado de la Comunidad Europea. (Batista N. N., 2006)

2.1.5 Reforma de la Cooperación Financiera

Los principios rectores de la cooperación financiera reflejan el planteamiento general de la asociación que consisten en: la coherencia, flexibilidad y eficacia; la evolución

del tipo de asistencia hacia programas de ayuda presupuestaria o sectorial; dotaciones orientativos, y no derechos adquiridos; participación de agentes no estatales; dialogo a nivel local, calendarios y coordinación desde su fase inicial.

La reforma general de la cooperación financiera se basa en cinco puntos principales que son:

2.1.5.1 Racionalización de los instrumentos de la cooperación

Para simplificar el proceso y dar una mayor flexibilidad a la financiación está previsto racionalizar los instrumentos de la cooperación, sobre todo en lo que se refiere al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), principal instrumento de la ayuda comunitaria a los Estados ACP. A diferencia de los convenios anteriores, el FED ya no se dividirá en varios instrumentos con sistemas de asignación rígida. Además, ya no se bloquearan recursos para lograr un objetivo específico.

Todos los recursos disponibles del FED se facilitarán mediante dos instrumentos:

- **Instrumento de las subvenciones**

Representan 11,300 millones de euros del 9º FED, de los que 1,300 están reservados a los programas regionales. Serán administradas conjuntamente por la Comisión y los Estados ACP. Cada país recibirá una suma global.

- **Fondo de Inversión**

Este nuevo instrumento, dotado con 2,200 millones de euros del 9º FED, será administrado por el Banco Europeo de Inversiones, que podrá invertir en forma de

préstamos, fondos propios y cuasi fondos propios, y también podrá conceder garantías en apoyo de inversiones privadas, nacionales y extranjeras.

2.1.5.2 Reforma del sistema de Programación

El nuevo sistema de programación de las ayudas concedidas por la comunidad aumenta la flexibilidad de la asociación y confiere una responsabilidad mayor a los Estados ACP, sobre todo mediante la introducción de un sistema de programación evolutiva que elimina el concepto de las ayudas no programables, es decir las ayudas programadas unilateralmente por la Comunidad. Los Estados ACP tendrán en adelante mayor responsabilidad a la hora de definir los objetivos, las estrategias y las acciones, así como la gestión y la selección de los programas. (Batista N. , 2006)

El principal instrumento para la programación de las subvenciones es la estrategia de apoyo nacional. Se elaborará una estrategia de apoyo para cada estado ACP, conjuntamente con la comisión y el estado de que se trate. La estrategia de apoyo nacional establecerá una orientación general para la utilización de la ayuda y se completará con un programa indicativo operativo que incluirá las operaciones concretas y un calendario para su ejecución. Se ha creado un mecanismo de examen anual para adaptar la estrategia de apoyo nacional, el programa operativo o los recursos concedidos. (Batista N. , 2006)

Los programas regionales también estarán sometidos a un sistema de programación evolutiva que se basará en los mismos componentes. Sin embargo, el examen de los

programas regionales se hará únicamente en la fase intermedia y al final del periodo de aplicación del protocolo financiero.

2.1.5.3 Acuerdo de ayuda adicional

La necesidad de ayuda adicional en este ámbito se deriva de la vulnerabilidad resultante de un alto grado de dependencia de los ingresos de las exportaciones del sector agrícola o minero de los estados ACP. Los instrumentos STABEX y SYSMIN de los antiguos convenios no se prorrogarán. El nuevo sistema de programación evolutiva y flexible permite garantizar la asistencia mediante los fondos asignados en el marco de la estrategia de apoyo nacional y de los programas operativos.

2.1.5.4 Recursos Financieros

Los recursos financieros son los siguientes:

- Noveno fondo Europeo de Desarrollo (FED): 13.500 millones de euro.
- Remanentes de los FED anteriores: 9,900 millones de euros
- Recursos propios del Banco Europeo de Inversiones (BEI): 1,700 millones de euros.

Lo que hace una cooperación conjunta de 25,100 millones de euros. Los protocolos financieros tienen una duración quincenal.

2.1.5.5 Procedimientos de aplicación y agentes encargados de la ejecución

Los agentes encargados de la ejecución son: el Ordenador Principal, el Ordenador Nacional y el Jefe de Delegación.

De conformidad con el principio de descentralización, está previsto conferir las responsabilidades administrativas y financieras al Jefe de Delegación. Se ha propuesto, en concreto, conferir al Jefe de Delegación el poder de decisión financiera para proyectos que no superen un importe determinado.

2.2 Principios Fundamentales

La cooperación ACP-UE se basa en el siguiente grupo de principios:

- **Igualdad de los socios y apropiación de las estrategias de desarrollo:**

Este principio consiste en la igualdad jurídica de ambas partes y en reconocer plena soberanía a los Estados ACP para determinar cómo debe ser el desarrollo de sus economías y sus sociedades. (Delors, 1999)

- **Participación:**

Además del gobierno central como socio principal de las relaciones de cooperación, la asociación está abierta a otros actores: las autoridades públicas locales, el sector privado y la sociedad civil bajo todas sus formas de acuerdo con las características de cada país. (Delors, 1999)

- **Papel central del diálogo y cumplimiento de obligaciones mutuas:**

Los compromisos asumidos por las Partes en el marco de su diálogo (en lo referente si respeto de los derechos humanos), constituyen el núcleo de las relaciones de cooperación.

- **Diferenciación y regionalización:**

Las modalidades de cooperación varían según las necesidades, los resultados y la estrategia de desarrollo de cada país ACP, prestando especial atención a la dimensión regional. Se concede un trato especial a los países menos adelantados y a los países insulares y sin litoral. Esos principios enunciados ya figuraban en Lomé IV. Sin embargo, en Cotonú se da mayor énfasis a la participación, el diálogo político y la regionalización.

2.3 Innovaciones del Acuerdo de Cotonou

Como ha venido siendo tradicional en los Convenios de Lomé y, al mismo tiempo, en las demás relaciones externas de la Unión Europea con terceros países, la nueva Convención cubre los siguientes elementos esenciales de la cooperación: la dimensión política, la financiación del desarrollo, el método de programación de la ayuda, las áreas de cooperación al desarrollo y la cooperación comercial. En cada uno de esos elementos esenciales antes mencionados el nuevo Acuerdo de Cotonú plantea innovaciones que contribuyen al mejor funcionamiento de la Asociación. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 2001)

2.3.1 Dimensión Política

El Convenio de Lomé se centró sobre todo en la cooperación económica, tal como lo refleja el régimen de concesiones arancelarias a los productos originarios ACP, o la creación de un mecanismo financiero de estabilización de los ingresos de exportación en el ámbito de los productos básicos (el STABEX). En cambio, la Comunidad adoptó una posición neutral en los temas políticos, enfatizando su buena voluntad de respetar la soberanía de los países ACP. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 2001)

En esa línea, el Acuerdo de Cotonú refuerza la política de diálogo, hasta tal punto que se sitúa en el núcleo de la nueva Asociación, debido sobre todo, a las novedades que se tratan a continuación.

a) La paz, prevención y resolución de conflicto, el comercio de armas y la migración.

Respecto a la prevención y resolución de conflictos, se ha alcanzado el compromiso de ejercer una política activa, global e integrada que permita la prevención de conflictos y la intensificación de la violencia en situaciones de enfrentamientos, con el fin de alcanzar una solución pacífica a los desacuerdos existentes.

Las actividades en este ámbito se centran, ante todo, en reforzar la legitimidad democrática y la eficacia de la administración de los asuntos públicos, en establecer mecanismos efectivos de conciliación pacífica de Intereses de los distintos

segmentos sociales, y en fomentar una sociedad civil activa y organizada. También destaca, entre las acciones incluidas a favor de este objetivo, la limitación a un nivel adecuado de los gastos militares y del comercio de armamento. En el ámbito de las migraciones, la UE iniciará negociaciones con los Estados ACP encaminadas a celebrar acuerdos bilaterales que regulen las obligaciones específicas de readmisión y retorno de sus nacionales, con el objetivo de repatriar a los inmigrantes ilegales que se encuentran en el territorio de cada una de las Partes.

b) Diálogo Permanente

Existe un diálogo permanente y un reparto de responsabilidades entre los países ACP y la UE, a través de las siguientes instituciones paritarias creadas por el Convenio de Lomé: el Consejo de Ministros UE-ACP, el Comité de Embajadores UE-ACP y la Asamblea Paritaria UE-ACP.

- El Consejo de Ministros UE-ACP: está compuesto por una parte, por los miembros del Consejo de la UE y la Comisión Europea y por otro lado, integra un representante del gobierno de cada país ACP. Su función principal es la de guiar la política de diálogo entre los actores participantes y tomar las decisiones necesarias a favor de la aplicación de todas las provisiones del Acuerdo, resolviendo cualquier cuestión que impida la implementación efectiva del mismo. Según la nueva asociación, el Consejo de Ministro se reunirá una vez al año por iniciativa de su Presidente y cada vez que se

estime necesario bajo una forma y una composición geográfica apropiada para los temas que deban tratarse.

- El Comité de Embajadores UE-ACP: Integra, por un lado, el representante de cada Estado miembro en la UE como también de la Comisión y por otro lado, el representante de cada país ACP en la UE. Este organismo ayuda al Consejo de Ministros UE-ACP en la realización de sus funciones y lleva a cabo las medidas adoptadas por el mismo. La nueva asociación estipula que la presidencia del Comité de Embajadores será ejercida alternativamente por el representante permanente de un estado miembro designado por la Comunidad y por un jefe de misión, representante de un Estado ACP designado por un Estado ACP.
- La Asamblea Paritaria UE-ACP: está formada en igual número por los representantes de cada país ACP y los diputados del Parlamento Europeo. Es un órgano consultivo que a través del diálogo trata de promover el entendimiento entre (os miembros teniendo en cuenta /as interdependencias y la necesidad de la solidaridad en el desarrollo. Asimismo, formula propuestas con vistas a mejorar y reforzar la cooperación UE-ACP

Además la Asamblea contribuye a fomentar los procesos democráticos, facilita una mayor comprensión entre las poblaciones ACP-UE, examina las cuestiones relativas al desarrollo, adopta resoluciones y reformula

recomendaciones al consejo de ministro para contribuir a un mejor logro de los objetivos del Acuerdo.

c) The Good Governance (el buen gobierno) creo que esto es buena gobernanza

Según el Acuerdo de Cotonú, la buena gestión de los asuntos públicos se refiere a "la gestión transparente y responsable de los recursos humanos, naturales, económicos y financieros para conseguir un desarrollo equitativo y duradero. Implica procedimientos de toma de decisión claros por parte de las autoridades públicas, unas instituciones transparentes y responsables, la primacía del derecho en la gestión y la distribución de los recursos, y el refuerzo de las capacidades de elaboración y aplicación de medidas destinadas en particular a prevenir y luchar contra la corrupción. (Europea, 1998)

Tras duras negociaciones, se le ha considerado como elemento fundamental, lo que implica que sólo los casos más graves de corrupción deben ser objeto de consultas entre fase Partes, desembocando en la suspensión de la ayuda como último recurso.

d) Consulta sobre coherencia de las políticas comunitarias

Se ha introducido una interesante innovación concerniente a la creación de un proceso de consulta sobre la coherencia de las políticas comunitarias y su incidencia en la aplicación del Acuerdo. Así, cuando la Comunidad vaya a adoptar una medida que pueda afectar a los intereses de los Estados ACP, informará a su debido tiempo. A partir de aquí, se podrán celebrar consultas con éstos (a petición de los mismos),

para que antes de la decisión final, se puedan tener en cuenta sus preocupaciones en cuanto al impacto de estas medidas. En el peor de los casos, si la Comunidad no estuviera de acuerdo con las modificaciones propuestas, deberá informarles lo antes posible indicando sus razones.

a) Financiamiento del Desarrollo

Las necesidades financieras de la cooperación UE-ACP siempre se han satisfecho esencialmente a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Además, desde la Convención de Yaunde I, los países beneficiarios del Acuerdo pueden acceder a los préstamos financieros que concede el Banco Europeo de Inversiones (BEI) a terceros países. Sin olvidar que también se benefician de determinadas partidas del presupuesto comunitario. Es decir, aquéllas que financian las áreas de cooperación horizontal, como la ayuda alimentaria, la ayuda humanitaria de emergencia y las acciones a favor de la democracia y el respeto de los derechos humanos. Cabe recalcar que el financiamiento del desarrollo se efectúa de la manera siguiente.

b) Estrategia de Apoyo al País (EAP)

A partir de la consulta con un amplio abanico de participantes, "se analiza el contexto político, económico y social, lo que permite detectar las necesidades básicas, las prioridades y los requisitos de financiación"²³. Todo ello, para poder definir la estrategia de ayuda de la Asociación, que deberá ser complementaria con las operaciones financiadas por el propio Estado ACP y por otros donantes presentes en el país.

c) Proyecto de Programa Indicativo Nacional (PIN)

Incluye ante todo, los sectores fundamentales, las operaciones más adecuadas en esas áreas, los recursos reservados a sectores no centrales, y la identificación de los agentes no estatales que tengan opción a la ayuda y de los recursos asignados a los mismos. De manera que, una vez acordado por la CE y el Estado ACP, se establece un calendario de ejecución del PIN, incluidos los compromisos y pagos; y los-parámetros y criterios para las revisiones.

d) Proceso de Revisión del PIN

El Acuerdo establece un proceso de revisión que es conducido por el Ordenador de Pagos Nacional y el Jefe de Delegación de la Comisión, con el objeto de que la cooperación financiera entre la CE y el Estado ACP sea flexible para adaptarse a los cambios de la situación económica y a las prioridades del Estado ACP. Los actores no estatales también participarán durante el proceso de revisión. (Delors, 1999)

En esta línea, se realizará una revisión operacional anual del PIN, sobre los resultados de los proyectos o programas y en relación al cumplimiento del calendario de compromisos y pagos, teniendo en cuenta las conclusiones de las actividades de seguimiento y evaluación.

2.3.2 Áreas de Cooperación al Desarrollo

La aplicación de una estrategia integrada de desarrollo, como objetivo central y a largo plazo de la cooperación UE-ACP, requiere de la actuación en un amplio abanico de ámbitos de apoyo que combinan los componentes institucionales, económicos, sociales, culturales y medioambientales del desarrollo. (Delors, 1999)

En este apartado se analizan únicamente las áreas de cooperación al desarrollo que presentan los cambios más notorios.

a) Desarrollo Institucional y de la capacidad

A pesar de las medidas negativas que el Acuerdo establece en contra de los Estados que no respetan los elementos esenciales y el nuevo elemento fundamental, la nueva cooperación apoya los esfuerzos de los Estados ACP para reforzar las estructuras, las instituciones y los procedimientos que contribuyen al apoyo de la democracia, la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la promoción del * Estado de Derecho y la garantía de una gestión transparente y responsable en el conjunto de las administraciones públicas.

- a) Los participantes no oficiales también tendrán un apoyo para el refuerzo de sus capacidades, con el fin de aumentar sus competencias, en lo referente sobre todo, a la organización, la representación y el establecimiento de mecanismos de consulta entre estos actores y las autoridades públicas, y de cara a promover alianzas estratégicas.

b) Apoyo a la reducción de la deuda externa.

La Comunidad y los países ACP comparten la visión de que la elevada deuda externa contraída por la mayoría de las economías ACP, junto a la importante carga financiera del servicio de la deuda, generan fuertes restricciones a la capacidad de importación e inversión del país, convirtiéndose pues, en un obstáculo real para su crecimiento y desarrollo. (Moreta, 1994)

En consecuencia, en el nuevo Acuerdo, las Partes declaran estar dispuestas a seguir intercambiando opiniones en el ámbito de debates internacionales sobre el problema general de la deuda externa, con el fin de reducir la carga que ésta representa a las economías ACP, las Partes convienen en utilizar medios previstos en el Acuerdo, para participar en las iniciativas de reducción de la deuda aprobadas a nivel internacional en beneficio de los Estados ACP.

Se continúa con la línea de actuación iniciada en Lomé IV, bajo la concesión de asistencia técnica para ayudar a los países ACP a utilizar técnicas e instrumentos flexibles de gestión de la deuda. Para contribuir a la reducción de la deuda resultante de los préstamos procedentes de los recursos propios del BEI, los Estados ACP podrán utilizar recursos del FED para esos pagos, según las modalidades que se convengan individualmente con la Comisión Europea. (Moreta, 1994)

c) Apoyo a las políticas sectoriales

En esta área se incluyen toda una serie de políticas y reformas económicas, sociales y temáticas que, durante el Convenio de Lomé, se habían tratado de forma aislada con una asignación financiera concreta.

Por lo que respecta al ámbito económico, se continúa cooperando en todas las áreas determinantes para el desarrollo, como las que se centran en los sectores agrícola, pesquero, industrial, minero, energético y del comercio.

Además, se concede una especial atención a la promoción de la inversión y al desarrollo del sector privado. En relación al desarrollo del sector privado, el centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE) presta servicios de carácter no financiero a empresas ACP para aumentar su competitividad, fomentar la inversión y el desarrollo y la transferencia de tecnología, informar sobre las oportunidades de la actividad comercial, y ayudar, especialmente, a la creación de empresas mixtas. (Moreta, 1994)

En cuanto al apoyo a fase inversiones, la cooperación UE-ACP pretende crear un entorno propicio a la inversión privada que favorezca la construcción de un sector privado dinámico y competitivo. La cooperación también se centra en el desarrollo de las empresas, mediante financiación y apoyo a la creación, establecimiento, ampliación, modernización o privatización de las empresas.

En el ámbito social, se continúa cooperando para mejorar la educación, la salud y la nutrición, integrar las cuestiones demográficas, promover la lucha contra el SIDA, y mejorar el acceso a las viviendas. (Moreta, 1994)

Finalmente, se avanza en la cooperación de las cuestiones temáticas o de carácter transversal: las cuestiones vinculadas con la necesidad de mejorar la situación de las mujeres en términos de participación en la vida política, económica y social; la práctica de las políticas de los recursos naturales y del medio ambiente; y el desarrollo institucional y de la capacidad de los distintos actores de la cooperación.

d) Apoyo a la aplicación de las políticas macroeconómicas

El nuevo convenio concede una mayor importancia a la cooperación que apoya los esfuerzos de los Estados ACP para aplicar políticas fiscales y monetaria adecuadas, que permitan un uso eficaz y equitativo del presupuesto público y un control de la inflación. Además de una política comercial liberal, que favorezca la promoción de la inversión y el desarrollo del sector privado, a partir de una mayor actividad económica. Todo ello ayudará a la integración de los países ACP en la economía mundial y a la reducción de la pobreza.

e) Financiación de las fluctuaciones a corto plazo de los ingresos de exportación.

Estos recursos financieros se activan cuando la inestabilidad de los ingresos de exportación, en particular de productos agrícolas y mineros, pueda poner en peligro las exigencias de financiación del desarrollo y la aplicación de las políticas macroeconómicas y sectoriales, como consecuencia de fluctuaciones a corto plazo.

Esta ayuda financiera procede, a partir del nuevo Convenio, de los fondos programables para el desarrollo a largo plazo del país. Esto significa que desaparecen los apartados financieros específicos para el sistema de estabilización de precios de exportación de productos básicos agrícola (STABEX) y para el mecanismo de financiación especial de productos mineros (SYSMIN).

Por otra parte, ya no se especifica una lista de productos agrícolas y mineros cubiertos por este mecanismo de apoyo. Pues, de hecho, entre el 40 y el 60 por ciento de los recursos STABEX durante el anterior Tratado se había utilizado,

únicamente, en una docena de productos como el cacao, el café, el algodón, el té, el cacahuate o el plátano.

De ahí que el nuevo instrumento de apoyo no esté limitado a unos cuantos productos agrícolas y mineros, sino que atañe a cualquier bien que pueda causar pérdidas significativas en los ingresos de exportación del país. Para ello, se deben cumplir los siguientes criterios de concesión, que han sido alterados con el objetivo de simplificar el procedimiento de opción a esta ayuda; (Moreta, 1994)

Para poder optar a dichos recursos el Estado ACP ha de experimentar una pérdida del 10 por ciento (el 2 por ciento para los países menos avanzados) en los ingresos de exportación de un determinado producto agrícola o minero, respecto de la media aritmética de los ingresos en los tres primeros años de los cuatro períodos anteriores al año de aplicación. O bien, el mismo porcentaje anterior de pérdida en los ingresos de exportación de total de los productos agrícolas o mineros respecto de la misma referencia de ingresos, cuando los ingresos de exportación agrícola o minera representen más del 40 por ciento del total de los ingresos de exportación.

Y cuando se produzca un aumento del 10 por ciento en el déficit público respecto del programado para el año en cuestión o previsto para el año siguiente.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el derecho a recibir esta ayuda está limitado a cuatro años sucesivos.

a) Microproyectos y cooperación descentralizada.

Los microproyectos son proyectos de pequeña escala para responder a las necesidades prioritarias de las poblaciones locales en materia de desarrollo, y que se emprenden a iniciativa y con la participación activa de la colectividad local beneficiaría.

La revisión de Lomé IV dedica un capítulo específico a este tema, en el que se recomienda hacer uso de una amplia gama de actores locales, entre los que se citan: ONG, empresas, centros de investigación, cooperativas y administraciones públicas locales. (Batista N. N., 2006)

Debido a que la experiencia ha demostrado que la cooperación descentralizada presenta importantes ventajas, sobre todo, porque permite detectar las necesidades reales ante la mayor cercanía con las poblaciones beneficiarias, además de la asunción de responsabilidades por parte de dichos actores en la ejecución de los proyectos.

Para ello, se anima a todos los agentes de la cooperación descentralizada que pueden contribuir en la realización de los micro proyectos. Sin olvidar que dichos participantes también desempeñan una actuación básica en los ámbitos de la cooperación técnica como en la ayuda humanitaria de emergencia.

Dichos actores financian, por regla general, como mínimo el 25 por ciento del coste del proyecto (en forma de recursos financieros, técnicos o materiales). De modo que, a partir de los recursos destinados al Programa Indicativo Nacional del FED, se financian como mucho, las tres cuartas partes del coste total del proyecto. Pero, sin limitar la contribución del Fondo a 300.000 euros, tal como se concretaba en Lomé IV. También, contribuye la propia colectividad local beneficiaria, en el caso de los micro proyectos.

b) Cooperación e Integración Regional

Desde el inicio del Convenio de Lomé, la Comunidad ha apoyado distintas formas de cooperación regional y subregional con el área ACP, a partir de la actuación en una amplia gama de ámbitos funcionales y temáticos, que permiten abordar problemas comunes y explotar economías de escala. Entre ellos, destacan las infraestructuras, las inversiones transfronterizas, el medio ambiente, la salud y la educación, la investigación y el desarrollo tecnológico, la lucha contra la droga y el crimen organizado. (Batista N. N., 2006)

Desde el punto de vista económico, la integración regional es el objetivo último de las acciones previstas en esta área. Pues ésta permite diversificar las economías, desarrollar el comercio y a menudo, constituye una etapa necesaria para la integración en el sistema económico mundial. Por eso el nuevo Acuerdo considera la consolidación de los procesos de integración regional existentes como el elemento central con vistas a profundizar la asociación económica entre la UE y los Estados ACP.

2.3.3 Cooperación Comercial

El régimen comercial concedido a los países ACP representa un cambio radical! del nuevo acuerdo. La principal razón que explica esta nueva provisión es la finalidad de abandonar el sistema de concesiones arancelarias del Convenio de Lomé, debido a la falta de eficacia y aceptación política de las mismas.

Existen dudas sobre la eficacia de las preferencias comerciales para promover la expansión de las exportaciones ACP hacia la UE, ya que la cuota de las ventas de productos AGP en el mercado comunitario ha retrocedido sensiblemente, pasando de 6,3 por ciento en 1986 al 2,8 por ciento en 1999. Además del hecho de que la concesión de esas ventajas no ha favorecido una mayor diversificación de su oferta exportadora y por tanto, gran parte de ésta sigue concentrándose en producto prima. (Moreta, 1994)

CAPITULO III

IMPACTO ECONOMICO Y POLITICO DE LA COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

3.1 República Dominicana y el Acuerdo de Asociación Económica

Para hablar de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE), y entender el vínculo que existe con el Acuerdo de Cotonú hay que referirse al Art. 35 en adelante de dicho Acuerdo, que es donde está contenida la cooperación económica y comercial. (Ceara Haton, 2013)

El Acuerdo de Cotonú plantea en el Art. 36, que las partes negociaran nuevos acuerdos comerciales bilaterales que sean compatible con las normas de la OMC, suprimiendo progresivamente los obstáculos a los intercambios entre sí y reforzando la cooperación a todos los ámbitos relacionados con el comercio. Esto significa que ya los países ACP pasarán de un esquema preferencial en el cual podían tener acceso a los mercados europeos, sin pagar ningún tipo de arancel por sus productos y por el contrario la Unión Europea, tiene que estar sujeta a tasa arancelaria de las aduanas ACP.

Lo que va a suceder a partir del 1 de enero del 2008, cuando entre en vigor lo que están negociando los países ACP, es que pasarán del estado preferencia! que le ofrecía el Acuerdo Lomé IV y que ofrece el Cotonú hasta el 31 de diciembre del 2007, por una relación recíproca (acuerdos de libre comercio con cooperación). (Ceara Haton, 2013)

Los Acuerdos de Asociación Económica se plantearon en Cotonú porque los Acuerdos Lomé contenían una preferencia unilateral que no es compatible con la OMC. Este Organismo aunque no interviene en los asuntos de dimensión de desarrollo, porque su función es regular el ámbito comercial, ya que el Acuerdo Lomé contenían un elemento comercial la UE no podía continuar dándole a los ACP preferencia en esos términos porque estaba violando "el principio de la Nación más favorecida". Para cumplir con ese principio de OMC lo que Cotonú manda es que se negocien acuerdos comerciales recíprocos y que ese mismo proceso de negociación se haga entendiendo las asimetrías que tienen los ACP y la UE, teniendo en cuenta que no pueden estar bajo las mismas condiciones de acceso al mercado

3.2 Proceso de Negociación de los AAE

Este proceso de negociación abarca un periodo de aproximadamente ocho años. El Acuerdo Cotonou se firmó en junio del 2000, y hasta el 2002 en términos comerciales no hubo mayores avances ni indicaciones para comenzar el proceso de negociación. Es en el 2002 cuando a nivel ministerial se envía la señal política de comenzar a negociar los AAE, estas negociaciones se inician en Brúcela, ya que en esta ciudad es que está la sede de la UE y prácticamente todos los países ACP tienen representaciones. (Ceara Haton, 2013)

Hasta el 2003 los 68 países ACP, solo se pusieron de acuerdo en aspectos muy generales de cómo se mantendría el vínculo a nivel de todas las regiones, ya que querían preservar todo lo que habían logrado de los Acuerdos Lomé y Cotonú en

término de preferencia comercial y cooperación. A medida que se fue avanzando, por la misma complejidad de las negociaciones se optó por dividir los ACP en sub-regiones que tuvieran condiciones similares. Se tomó la decisión de dividir el bloque de países ACP en seis Sub-regiones: 4 en África, el pacífico y el Caribe.

3.2.1 Región del Caribe

La manera de negociación de la región del Caribe se realiza a través de una estructura llamada CARIFORUM, que lleva a cabo el proceso de negociación de todos los países del CARICOM más la República Dominicana. La mesa de negociaciones se compone de un lado por la Comisión Europea representada por el Sr. Kar Farkenbor y del otro lado el Colegio de Negociadores que representa la región y está formado por un equipo estructurado según los temas a negociar y representado por el Sr. Richard Brennan que es el director de la maquinaria regional de negociaciones del Caribe la cual es el órgano encargado de la negociación. En la negociación se abordaron 4 temas a negociar. (Ceara Haton, 2013)

Temas relativos al comercio: estos no son necesariamente temas comerciales pero si son vinculados al comercio como la propiedad intelectual (patente, marca), compras gubernamentales (tiene que ver con las licitaciones del Gobierno para las compras) tema de política de competencia (regular la competencia leal y desleal a lo interno de los mercados), tratamiento fiscal, comercio y desarrollo.

Aspectos institucionales y legales: "es un grupo que se forma prácticamente en todas las negociaciones es muy emotivo donde se discuten las estructuras del acuerdo

que se está negociando"25. Dentro de los Aspectos Institucionales y legales se indica quienes serán los depositario del Acuerdo una vez se firme, cuáles van a ser las instituciones que lo van a administrar, es el que al final revisara el texto, que se negoció y dirá si es compatible o no si eso es lo que se quiso decir cuando se negoció. Además trabaja el punto de las implicaciones de tipo jurídico, como se van a resolver las controversias en la administración del día a día del Acuerdo cuando un exportador tenga un problema.

En el caso de República Dominicana como país tiene participación en dos de los 4 grupos que son:

En acceso al mercado hay dos dominicanos que son: el Su-secretario de Planificación Agropecuaria Sectorial de la Secretaria de Estado de Agricultura, Sr. Luis Ramón Rodríguez coordinador interno para el tema agrícola y el señor Roberto Despradel que es un consultor privado especialista en acceso en mercado de bienes y participa para el tema de bienes industriales ambos pertenecen al órgano regional para la negociación.

En servicio e inversión quien coordina ese grupo frente a los europeos es un dominicano, el embajador de la República Dominicana en Bruselas, el señor Federico Ruello (quien coordina el grupo servicio representando la región). En los dos grupos restantes no tenemos dominicanos dentro de la estructura aunque eso no significa que el país no participa en todas las reuniones. (Ceara Haton, 2013)

3.3 Formas de obtener beneficio de la Asociación

3.3.1 Oficina Nacional de los Fondos Europeos para el Desarrollo (ONFED)

Con el ingreso de la República Dominicana al Acuerdo de Lomé IV, a finales del 1989, se creó la Oficina Nacional para la Convención de Lomé IV. A partir de la firma de un nuevo Acuerdo el cual se le llamó Cotonú en junio del 2000, el Presidente Hipólito Mejía dispuso mediante decreto el cambio de nombre de la Oficina Nacional para la Convención de Lomé IV, por el de la Oficina Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo (ONFED), una denominación más general a partir de la procedencia de los recursos de la cooperación europea para los ACP. (Ministerio de Economía, 2015)

La ONFED se encargará de la definición, administración, evaluación y seguimiento de los programas de cooperación multilateral, con el objetivo de aprovechar los recursos que se ofrecen a la República Dominicana a través del Acuerdo de Cotonou. La ONFED depende del Poder Ejecutivo, como órgano ejecutor de las funciones que le han sido asignadas. Su dirección está a cargo de un Ordenador con rango de Secretario de Estado (Ministro) y dos Ordenadores Delegados con categoría de Subsecretarios de Estado (Viceministros). El Dr. Onofre Rojas es el actual Ordenador Nacional para los Fondos Europeos. (Ministerio de Economía, 2015).

3.3.2 Programa de Integración Nacional (PIN)

Es aquel a través del cual cada Estado ACP establece sus objetivos y prioridades de desarrollo. En él describen los sectores o áreas en lo que centrarían la ayuda; las medidas u operaciones más adecuadas para alcanzar los objetivos; la identificación de los agentes no estatales que tengan opción a la ayuda y propuestas de proyecto que contribuyan al desarrollo del país. (Ministerio de Economía, 2015)

"El proyecto del programa Indicativo Nacional, será objeto de un intercambio de punto de vista entre el Estado ACP en cuestión y la Comunidad"²⁶. El programa indicativo se adoptará de común acuerdo por la comunidad y el Estado ACP interesado. Después de ser aprobado el PIN por la Comunidad Europea, ésta establece la dotación financiera para un periodo de cinco años.

Esta se asigna de acuerdo con: Las necesidades. Éstas se calculan en base a los indicadores siguientes: renta per cápita, tamaño de la población, indicadores sociales, nivel de endeudamiento, dependencia y pérdidas de ingresos de exportación. (Ministerio de Economía, 2015)

Y los resultados. Éstos se evaluarán de una forma objetiva y transparente de acuerdo con los siguientes criterios: progreso en la realización de reformas institucionales, éxito del país en la utilización de los recursos, realización efectiva de las operaciones en curso, reducción de la pobreza, medidas de desarrollo sostenible y éxito de la política macroeconómica y sectorial.

3.3.3 Programa de Integración Regional (PIR)

Es una modalidad de la cooperación multilateral europea a través del cual se ejecuta la cooperación regional que engloba operaciones que benefician y se refieren a; Dos o más Estados ACP o su totalidad. (Ceara Haton, 2013)

Un organismo regional en el que participen como mínimo dos Estados ACP. "Los programas e integración regional (PIR) deberán corresponder, en la medida de lo posible, a los programas de las organizaciones regionales que tengan un mandato de integración económica".

La programación tendrá lugar al nivel de cada región. La programación será el resultado de un intercambio de opiniones entre la comisión y la organización u organizaciones regionales afectadas, que cuenten con el debido mandato o, en ausencia de dicho mandato, los ordenadores nacionales de los países de la región. Cuando proceda, la programación podrá incluir una consulta con los protagonistas no estatales que reúnan las condiciones para optar por la ayuda. (Ceara Haton, 2013)

Para la ejecución de la cooperación por parte de la Comunidad Europeas a la organización u organizaciones regionales, estas deben elaborar un proyecto de PIR si cuentan con el debido mandado. En caso de no tener el debido mandato los ordenadores nacionales de los respectivos países de la región lo elaboraran.

En el proyecto de PIR se especificará:

Los sectores de concentración y los temas de la ayuda comunitaria.

Las medidas y operaciones más adecuadas para alcanzar los objetivos establecidos para estos sectores y temas. Los proyectos y programas que permitan alcanzar esos objetivos, siempre que hayan sido claramente definidos, así como una indicación de los recursos que deben consagrarse a cada uno de estos elementos y un calendario de ejecución.

3.3.4 Otras Iniciativas de Cooperación

Estas otras iniciativas de cooperación realizan funciones específicas como son:

El Centro de Desarrollo de la Empresa (CDE), que tiene como objetivo asegurar el desarrollo de las empresas del sector privado de los países ACP, a través de la asistencia directa, y en el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de apoyo.

El Banco Europeo de Inversiones, fortalece las inversiones extranjeras directas en los países ACP. Además apoya las empresas locales. Iniciativa del Agua, consiste en mejorar el manejo el agua a nivel general y apoya el desarrollo para el sector del agua en los países ACP. Iniciativa de la Emergía, trata de dar respuesta al desafío de proveer servicios de energía sostenible para los más pobre incluyendo nuevos tipos de financiamientos.

3.4 Beneficios para la República Dominicana del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea.

La República Dominicana se beneficia de la cooperación europea a partir del 1989, cuando es signataria del Acuerdo de Lome VI. En el marco de la cooperación se

asignan distintos protocolos financieros o FED. El 7mo FEO fue el primero del cual la República Dominicana pudo beneficiarse y se ejecutó en los primeros 5 años de la década del noventa. La cooperación de la Comunidad Europea a la República Dominicana fue de un monto asignado de 86 millones de Euros a través de este FED.

En el marco de la cooperación continuó Lomé IV bis, en el cual se ejecutó el 8vo FED, con un monto asignado de 110 millones de Euros para los siguientes 5 años y en el año 2000 se firmó el Acuerdo de Cotonou (20 años), con protocolos financieros cada 5 años, actualmente nos encontramos en el primer protocolo financiero (9TM. FED), con una asignación de 176 Millones de Euros.

3.4.1 Programas del 8vo FED. A través del PIN.

Con el 8vo FED se realizaron un conjunto de programas en la República Dominicana bajo una cooperación directa de la Comunidad Europea con el país a través del PIN.

Los programas ejecutados fueron:

El Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado(PARME)

El PARME tiene la doble finalidad de profundizar la democracia y el respeto a los derechos humanos y de construir una institucionalidad más favorable al desarrollo humano, social y económico del país.

Su objetivo es incrementar la seguridad jurídica y el respeto de los derechos, con una especial incidencia en el desarrollo de instituciones que garanticen el control de los

poderes públicos, la mejora del funcionamiento de la administración de la justicia y el desarrollo de un sistema carcelario basado en la rehabilitación y el respeto a los derechos humanos.

Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Técnico Profesional (PRO-ETP)

Consiste en reformar la Educación Técnico Profesional (ETP), para lograr una mayor adecuación a la demanda social y del mercado, desarrollar y consolidar integralmente la reforma de la ETP y la educación formal media.

Proyecto de Apoyo a la Competitividad del Sector Bananero (PROBANANO)

Contribuye con el desarrollo económico y social de la República Dominicana, mejorando la capacidad de producción del banano.

Programa de Apoyo a las Pequeñas Empresas Privadas Dominicanas (PROEMPRESA)

Favorece a un desarrollo económico consolidado, sostenible, equitativo y creador de empleos. Su función es sostener el desarrollo de las pequeñas empresas con fuerte potencial de crecimiento, identificadas como el grupo meta.

Susceptible de contribuir a la modernización del tejido productivo doméstico y a los impactos sociales buscados.

Programa de Cooperación descentralizada para el Saneamiento Ambiental de los Barrios Marginales de Santo Domingo (SABAMAR)

Contribuye con los esfuerzos de reducir la pobreza en la República Dominicana, a través de la mejora de las condiciones de vida de la población de 16 barrios marginales de la ciudad de Santo Domingo.

Programa de Micro-Realizaciones (PMR-2).

Refuerza el desarrollo autónomo de los pobladores de las comunidades rurales deprimidas de la zona fronteriza, de los bateyes del sur y de las laderas de montaña de la línea noroeste. Las metas del PMR-2 es mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales mediante la financiación de pequeñas infraestructuras prioritarias iniciadas con la participación de los beneficiarios y fomentar la capacidad de gestión descentralizada capaz de promover proyectos prioritarios con beneficio colectivo.

Reconstrucción de Escuelas de la Región Este-Fase II

Con este proyecto la cooperación aporta al desarrollo social de la República Dominicana en el área de la educación, con el objetivo de reducir la brecha existente en las facilidades de educación básica entre las comunidades de la región rural y la urbana.

Programa de Reforzamiento del Sistema de salud (PROSISA)

Ayuda al fortalecimiento institucional del sistema de salud a nivel central y periférico, contribuye a mejorar la gestión de los recursos humanos en el sistema de salud y a la distribución de los medicamentos.

Esos proyectos han contribuido significativamente con el desarrollo de la República Dominicana y mejorado las condiciones de vida de miles de ciudadanos principalmente a través de sabamar.

3.4.2 Programas del 9no FED. A través del PIN.

Al programa Indicativo Nacional (PIN) bajo el 9no. FED, se asignado un monto de 176 millones de euros, el cual fue dividido en 2 partes (A y B). En la parte A existen tres sectores focales que son: educación básica, Apoyo a reformas macroeconómicas y Programa de Apoyo a Iniciativas Locales de la Sociedad Civil. (Ministerio de Economía, 2015)

La parte B es una dotación especial que la Comisión Europea pone a disposición de los países ACP para situaciones imprevistas; Ayuda Humanitaria de Emergencia, Descalabro Presupuestario, Reducción Drástica de las Exportaciones Agrícolas y Mineras.

Programa realizado en la parte A

Programa de Educación Básica. Consiste en apoyar al Gobierno dominicano en la mejora del sector de la Educación. Tiene como función establecer y proponer y apoyar el cumplimiento de un Plan de Acción a nivel educativo y de finanzas públicas que permita alcanzar las condiciones necesarias exigidas por la Unión Europea para un apoyo presupuestario sectorial. (Ministerio de Economía, 2015)

Programa de Apoyo a las Reformas Macroeconómicas

Se subdivide en tres partes que son:

1. Programa de Apoyo Presupuestario Se centra en lograr que las instituciones del Gobierno tengan la capacidad de gestionar recursos, de proveer servicios públicos y de ejecutar políticas de manera competente. Se espera que el gobierno a nivel

central cuente con un sistema de gestión de las finanzas públicas con un marco legal, instituciones, procesos organizacionales, »sus procedimientos y recursos humanos adecuados para asegurar una ejecución del gasto público efectivo, regular, eficaz y transparente. (Ministerio de Economía, 2015)

2. Programas de Apoyo institucional y Gestión de las Finanzas Públicas, su objetivo es lograr que las instituciones del gobierno que participan en la planificación, manejo y control de las finanzas públicas mejoren sus capacidades para una gestión más eficaz.

Programa de Apoyo a la Integración Regional Este programa fortalece las negociaciones nacionales y la formulación de políticas y la construcción de capacidades, mejorando la participación de la R.D. en las negociaciones de los AAE y la efectiva participación de los actores afectados por la negociación. Además apoya la puesta en práctica de las provisiones del Tratado de Libre Comercio CARICOM-R.D. El Programa proveerá esencialmente asistencia técnica, entrenamiento y fortalecimientos de las capacidades a los actores claves.

Programa de Iniciativas Locales de la Sociedad Civil

Los programas de incidencia social, estatales y de la sociedad civil, se desarrollan de manera más eficiente y adaptada a las necesidades de la población.

Programas Realizados en la parte B Sysmin II

Refuerza la capacidad del Estado con vistas a promover el potencial minero de la República Dominicana entre los inversionistas privados nacionales e internacionales y a regular y sanear este sector, especialmente en materia de recuperación y

protección del medio ambiente físico y social de las zonas mineras. Además de reducir la pobreza local en las áreas mineras, mejorar a largo plazo los resultados económicos del país y mitiga los impactos ambientales negativos.

Post Huracán Jeanne

Las funciones es reconstruir las obras viales afectadas durante el paso del Huracán Jeanne, en las siguientes ciudades: la Altagracia, Hato Mayor, Ei Seíbo, San Pedro de Macorís, Salcedo, Duarte, San José de Ocoa, Moca.

Fortalecimiento de las capacidades nacionales para emergencia y Preparativos para Desastres (Manejo de Riesgo)

Ayuda al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones que llevan a su cargo la prevención y posterior ayuda en caso de fenómenos naturales como ciclones, terremotos.

3.4.3 Programas regionales a través del PIR

La Comunidad Europea otorga una cooperación a la región del Caribe (países miembros del CARIFORUM), un total de 16, del cual se beneficia la República Dominicana a través de los programas de la región y los Programas binacionales con Haití.

De la Comunidad Europea bajo el 7mo. FED hubo una asignación de €105.0 millones, de €90.0 para el 8vo. y €57 para el 9no.FED, la cual se ejecutaron por medio el Programa Indicativo Regional (PIR).

Los programas regionales son: Programa de Desarrollo del Sector Comercial y Privado del Caribe (Caribbean Export). Caribbean Export consiste en lograr una

integración gradual en la economía mundial de los países miembros del CARIFORUM, mediante el incremento del crecimiento económico y por lo tanto de la reducción de la pobreza.

Programa Medio Ambiental Transfronterizo (PMT)

Consiste en fortalecer la cooperación entre los países en materia de gestión participativa del territorio, protección del medioambiente y uso sostenible de los recursos naturales en la región de los lagos Azuei y Enríquillo.

Corredor Norte de la Isla Hispaniola ("Mercado De Dajabón")

Contribuye con el desarrollo de la parte norte de la República Dominicana y de Haití, mediante la rehabilitación de la carretera Cabo Haitiano-Dajabón, la construcción de dos estaciones aduaneras y la construcción y organización de un Mercado en Dajabón.

Este es un Programa Binacional y las obras se construirán de la manera siguiente: El Gobierno dominicano, Construcción de Aduana y el Mercado de Dajabón el Gobierno Haitiano, Construcción de un puente sobre el río Masacre, construcción de Aduanas y la rehabilitación de la carretera Cabo Haitiano-Dajabón. (Anexo #3, Pág.104)

Programa Regional De Turismo

El Programa ayuda al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza en los países miembros, del CARIFORUM a través del incremento de la competitividad y la sostenibilidad del sector turismo en el Caribe.

3.5 Impacto de la cooperación Europea en los diversos sectores del desarrollo del Estado dominicano

Las relaciones entre la Unión Europea y la República Dominicana son excelentes. La República Dominicana es un socio importante y privilegiado por los valores que comparte, por ser la primera economía del Caribe, por su doble identidad como país caribeño y latinoamericano, por su dinamismo y su participación activa en los diferentes foros de integración regional, pero también por los lazos históricos, culturales y familiares que lo unen con Europa. (Ceara Haton, 2013)

Más de medio millón de dominicanos viven en la Unión Europea, contribuyendo a su desarrollo así como al de su país de origen ya que el 20% de las remesas provienen de dominicanos residentes en Europa. Por otra parte, más de 300.000 europeos residen en República Dominicana, cuya belleza atrae a más de un millón de turistas europeos cada año.

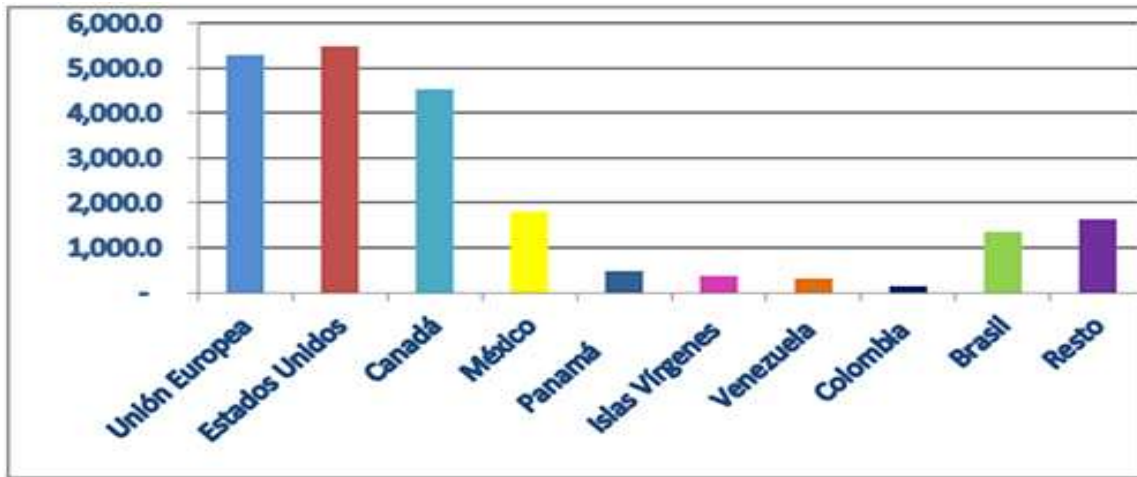
Desde la firma del Tratado de Lisboa en diciembre del año 2009 la Unión Europea está poniendo un mayor énfasis en el diálogo político con el Gobierno dominicano.

Este diálogo político está consagrado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonou. Las relaciones políticas, económicas y comerciales, así como el diálogo político entre la Unión Europea y la República Dominicana, se están reforzando con motivo de la Presidencia de la República Dominicana del SICA en el año 2014 y de la CELAC en el año 2016.

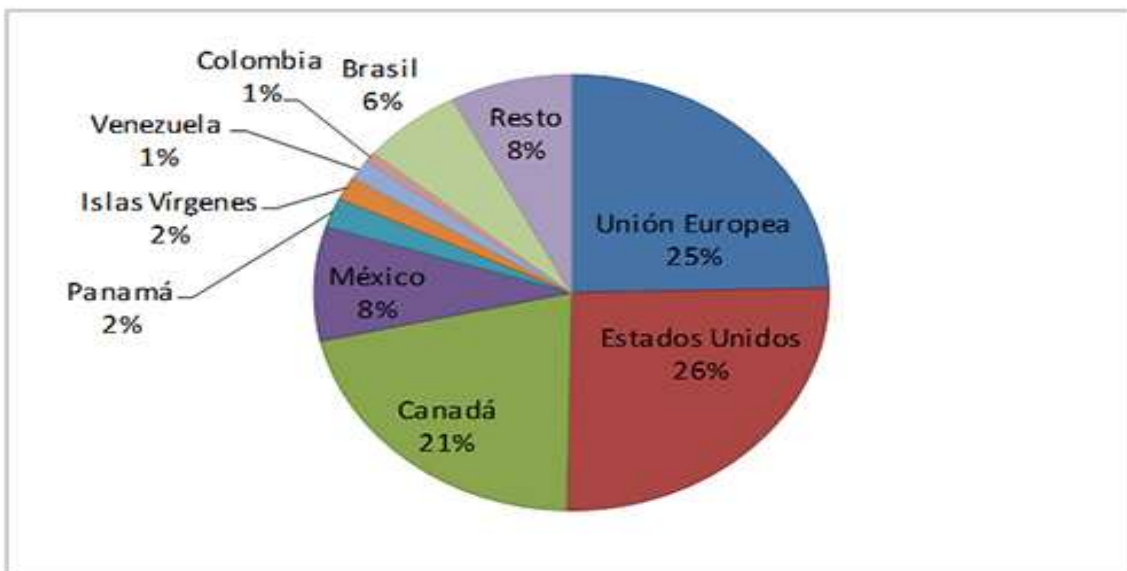
3.5.1 Relaciones económicas

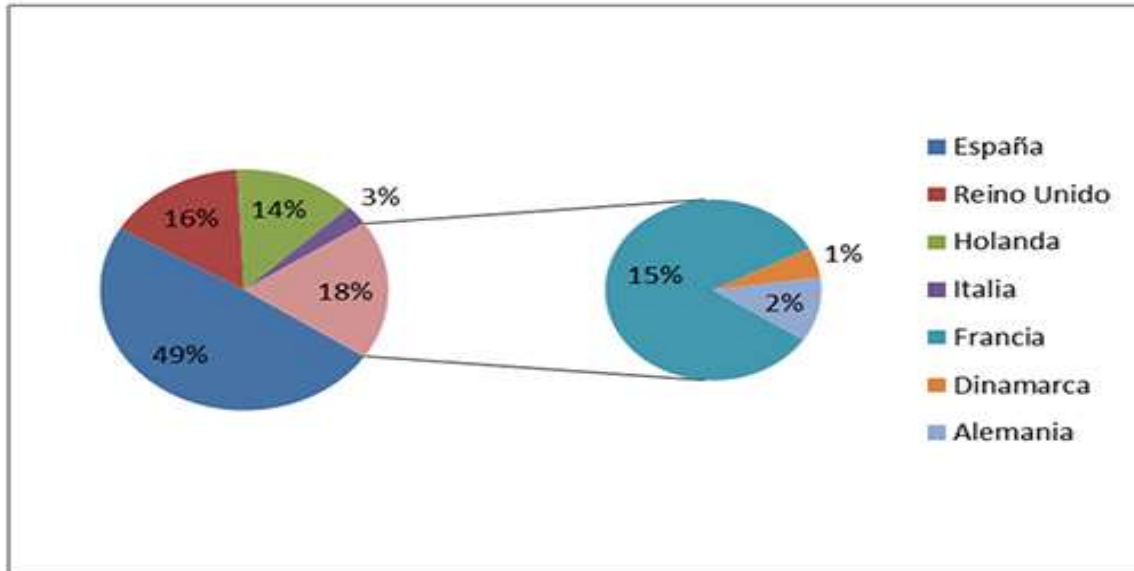
Desde el año 2000 al 2012, la República Dominicana recibió un total de 21.405 millones de dólares en Inversión Extranjera según el Banco Central de República Dominicana, de los cuales la Inversión Extranjera Directa procedente de los Estados miembros de la Unión Europea alcanzó la cifra de 5.279 millones, un 25% del total.

(Ministerio de Economía, 2015)



Procedencia de las inversiones extranjeras en la República Dominicana





La distribución de la inversión extranjera directa según el Estado Miembro de procedencia muestra una variedad de fuentes, con una clara preponderancia de España que representa casi la mitad de las inversiones europeas, un 49% del total

A estos datos hay que unir el efecto económico beneficioso de las remesas enviadas por los emigrantes dominicanos en el extranjero. En el año 2012, la República Dominicana recibió 3.158 millones de dólares en remesas, de las que un 20% provinieron de dominicanos residentes en Europa, principalmente en España, Francia e Italia, por este orden.

3.5.3 Sector Educativo

Con los FED 8o, 9o y 10o la República Dominicana recibiría de la UE un monto total de cooperación de €465 millones de fondos programables de los cuales €286 correspondería En el 9no. FED, contempló un monto de recursos para la educación de €54 millones, de los cuales el Ministerio de Educación recibió €52 millones repartidos

en una fase I de €3.8 millones bajo el enfoque proyectos y en la fase II recibió €48.2 millones bajo la modalidad de apoyo presupuestario. Adicionalmente se acordó transferir €2 millones durante la evaluación de medio término para un programa de apoyo de la sociedad civil especializada en educación. (Ministerio de Economía, 2015)

Los recursos de la Fase I se utilizaron en cooperación técnica para el apoyo institucional en la modalidad de programas o proyectos específicos ejecutados por el Ministerio pero administrados directamente por la Delegación en coordinación con el Ordenador Nacional de los Fondos Europeos.

Bajo esa fase se realizaron las siguientes actividades:

1. Estudio de base y diseño de la estructura organizacional del Ministerio de Estado de Educación.
2. Planificación de recursos humanos y materiales.
3. Diseño Curricular. Asesoría y acompañamiento a los centros para el mejoramiento de la calidad.
4. Formación de gestores educativos en vista de su capacitación para planificar a todos niveles.
5. Formación descentralizada.
6. Diagnóstico del sistema estadístico. Diseño de sistemas de información geográfica para educación. Estudio de estadísticas escolares. Sistemas de rendición de cuentas de los resultados de la educación.
7. Establecimiento de nuevos sistemas de planificación financiera y gestión; trabajo de coordinación con el Ministerio de Estado de Finanzas y con el

Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES) dependiente de la Ministerio de Estado de Presidencia; coordinación con el equipo de apoyo institucional para la mejora de la Gestión de fondos Públicos.

8. Oficialización de la Mesa Nacional de la Educación con participación efectiva de todos los donantes y presidida por un representante gubernamental. Armonización de políticas y procedimientos operacionales de los donantes y el Gobierno.

Las actividades realizadas en la Fase I se entienden como un apoyo a las actividades de la Fase II. Esta última fase, se concretó mediante la “Ayuda Presupuestaria Sectorial” o Programa de Apoyo a la Política Sectorial Educativa (PAPSE) el cual corría junto con otro de apoyo presupuestario general por €33.4 millones.

3.5.2 Sector Agrícola

Uno de los proyectos más importantes que la Unión Europea financia en el país, es el programa de las Medidas de Acompañamiento del Banano, que arrancó al inicio de 2014. Este programa tiene una inversión de más de 1000 millones de pesos, siendo más de 900 millones de pesos financiados por la Unión Europea. El objetivo general de este programa es el fortalecimiento de la competitividad sostenible e inclusiva de la industria del banano en la República Dominicana.

La Unión Europea apoya el sector agrícola de República Dominicana también a través de programas regionales. Las inversiones deben ser distribuidas en el área vegetal y animal, y que las mismas deben ser prioridad para el país.

CONCLUSIONES

La diplomacia dominicana tuvo uno de los aciertos más importante de su historia al introducir a la República Dominicana dentro del carril de la cooperación Europea en 1989, desde entonces y hasta la actualidad el país ha recibido cientos de millones de euros en pro del desarrollo nacional.

Esta cooperación ha contribuido a mejorar significativamente la situación de numerosos sectores como son: agrícola, salud, empresarial, energético, educativo entre otros. A través de los distintos FED, que se distribuyen por medio de los programas indicativos nacionales y regionales.

La investigación sobre el Acuerdo de Cotonú ofrece puntos claves de diferenciación con relación a Lomé IV, que se basan en un conjunto de innovaciones en los puntos como: la dimensión política, la financiación del desarrollo, el área de cooperación al desarrollo y la cooperación comercial; que no existían en su antecesor Lomé IV. Por otra parte Cotonú delega mayor responsabilidad a la República Dominicana.

Además de fomentar y acelerar el desarrollo económico, cultural y social del Estado Dominicano, contribuir a la paz y a la seguridad, y propiciar un clima político estable y democrático. Fomenta la integración progresiva de forma coherente con los objetivos del desarrollo sostenible.

La principal diferencia entre los Acuerdos radica en que el Cotonú además de la cooperación plantea la negociación de nuevos Acuerdos de Asociación Económica y a

través de ellos contribuirá a la integración de forma progresiva y armoniosa en la economía mundial de la República Dominicana.

Se espera que dichos Acuerdos de Asociación Económica permitan facilitar en las economías dominicana, la inversión interna y el flujo de la inversión directa europea, como la transferencia de tecnología, que contribuyan a aumentar la competitividad productiva en el país.

Por otra parte, resulta difícil tener una idea clara, en este momento, sobre la situación comercial que prevalecerá a partir del 2008. Hay que tener presente que el Acuerdo de Cotonú es un marco jurídico global y, por tanto, se limita a definir el compromiso de ambas Partes en avanzar progresivamente en la Asociación Económica, precisando el calendario general de las negociaciones necesarias hasta alcanzar la implementación de dichos Acuerdos.

Así pues, todavía es una incógnita cómo se van a alcanzar los Acuerdos, al no especificarse los regímenes de acceso aplicables a ambas Partes, ni los plazos previstos para el desarme arancelario. Tampoco se detallan los instrumentos financieros y técnicos que van a acompañar este proceso.

Hasta ahora el proceso de negociación no ha avanzado mucho se prevé que se realizarán alrededor de ocho rondas de negociaciones en este año 2006 y las dos efectuadas hasta el momento no han rendido fruto significativo debido a que de los cuatro puntos a negociar solo se han abordado las implicaciones legales. Además el

país solo cuenta con representación de dominicano en acceso a mercado y servicio e inversiones.

República dominicana se ha beneficiado enormemente de la cooperación de la Unión Europea a través de un conjunto de programas que se están realizando por medio de los programas indicativos nacionales y regionales los cuales han dado un aporte significativo en los distintos sectores de la sociedad dominicana.

Cabe destacar que a pesar de la importancia de la cooperación europea en sentido general ha fracasado en su principal objetivo de la erradicación de la pobreza, ya que el tipo de cooperación en sí, a pesar de que contribuye con la solución de muchos problemas sobre todo de tipo social en República Dominicana, no incentivó a los al país a fomentar un desarrollo autónomo y sostenible; por el contrario los convirtió en países co-dependiente que sucumbirían de quedarse sin la cooperación.

La República Dominicana ha realizado proyectos importantes con la cooperación europea obtenida por medio de los Acuerdos Lomé IV y Cotonú sin embargo, no ha dado los pasos necesarios en la elaboración de una estrategia de seguimiento de los proyectos plasmados en el PIN, para aprovechar al máximo los recursos obtenidos a través de los distintos FED.

RECOMENDACIONES

Al finalizar esta investigación, se hace necesario dar algunas recomendaciones con el propósito de contribuir a que la República Dominicana pueda jugar un mejor papel en que?.

- ✓ El país debe concentrarse en un fortalecimiento institucional y la reducción de la pobreza de una manera sostenible, para de esta manera poder obtener una mayor cooperación directa al desarrollo de la Unión Europea.
- ✓ Establecer un plan de seguimiento e información de las obras realizadas y por realizar con recursos directos y regionales que le permitan al país en el menor tiempo posible aprovechar los recursos obtenidos a través de los diferentes FED.
- ✓ Aprovechar la iniciativa de la Energía de la Unión Europea, para elaborar una estrategia conjunta que permita establecer planes concretos con mira a resolver definitivamente el problema de la falta de energía en el país.
- ✓ Aprovechar la iniciativa del Agua, para instaurar una campaña con mira a crear conciencia a la población de dar un uso adecuado y no desperdiciar tan preciado líquido y tratar de obtener asesoría técnica, recursos y la elaboración de un programa UE-RD para que el agua que llega a los hogares dominicanos sea potable.

BIBLIOGRAFÍA

Agosín, Manuel R. y Ennio Rodríguez (2007). **Libre Comercio en América Central: Con quién y para qué. Las Implicaciones del CAFTA.** Banco Interamericano de Desarrollo, Serie de Estudios Económicos y Sectoriales. Washington D. C., Estados Unidos.

Alvarez Renta, Luís (2006). **Relaciones Comerciales bilaterales de la República Dominicana.** San Juan Puerto Rico.

Banco Central (2006). **Informe de la Economía Dominicana**, septiembre-Diciembre BCRD, República Dominicana.

Centro Latinoamericano para la Relaciones con Europa (2000). **América Latina y la Unión Europea.** Silva.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe. **Evolución económica durante 2005 y perspectivas para 2006**, México, 25 de mayo: 2014

Charles W. L. Hill (2000). **Negocios Internacionales.** Tercera Edición. Editorial Mexicana, México.

Despradel, Carlos (2006). **40 años de Economía Dominicana: Hacia dónde vamos.** Santo Domingo, República Dominicana, Editora Búho.

Diario Libre (2005). **Relaciones Comerciales mediante una Enlace de la Estratégica.** Santo Domingo, República Dominicana.

Dussel Peters, Enrique y Jorge Katz (2005). **Dos vías de desarrollo en América Latina: exportaciones temporales y transformación de materias primas,** Producción de exportación, México.

Esser, Klaus (1999), **Competencia global y libertad de acción nacional.** Nuevo desafío para las empresas, el Estado y la sociedad. Caracas, Venezuela.

González, Luis Norberto (2008). **Política Comercial y Relaciones Exteriores de la Unión Europea:** tecno S.A.

Guzmán, Rolando(2007). **Evaluación del impacto potencial del RD-CAFTA sobre el sector industrial dominicano.** Chemonics Internacional, USAID y Consejo Nacional de Competitividad. República Dominicana.

Informe de la Economía Dominicana (2007).enero-diciembre 2006. República Dominicana BCRD, República Dominicana.

Listín Diario (2005). Central de Datos. **Enlace de la Estratégica entre Republica Dominicana y Puerto Rico**, Santo Domingo.

La Economía Dominicana en la Globalización (2007). Santo Domingo, República Dominicana, Editora Amigo del Hogar.

Luc Sauron, Jean (2005) **La Administración Francesa y la Unión Europea: Documentación Francois**.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores (2001). **Acuerdo de Cotonou**. Escuela Diplomática. Distrito Nacional, República Dominicana.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores (1988). **Informe sobre Lomé**. Distrito Nacional, República Dominicana.

Moreta, Franosc (2008). **La Unión Europea, Proceso, Actores y Política**. Barcelona: Ariel S.A

Navarro Batista, Nicolás (2009). **Parlamento Europeo y Poder Normativo de la Unión Europea**. Salamanca: Ediciones Universitarias.

Peynado. Jacinto (2001). **Reinvención del Estado**. Tercera Edición. Editora Búho, Santo Domingo, República Dominicana.

Michael, Marcela Escobari y Anne Morriss (2009), **El sector industrial de la República Dominicana. Construyendo un mapa estratégico**. AIRD, CNC y CEI-RD, República Dominicana.